

ANEXO VIII
ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 24 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

MUNICIPAL DE LA UNION "CONDADO DE ROCHE"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

ABRIL 2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

1.2 MARCO LEGAL

2. OBJETO

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

3.1 SITUACIÓN Y EXTENSIÓN

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS

3.3 PLANEAMIENTO VIGENTE

3.4 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

3.5 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

4.1.1 CLIMATOLOGÍA

4.1.2 CALIDAD DEL AIRE

4.1.3 NIVELES SONOROS

4.1.4 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

4.1.5 EDAFOLOGÍA

4.1.6 HIDROLOGÍA

4.1.6.1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

4.1.6.2 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

4.1.7 PAISAJE

4.1.8 UNIDADES AMBIENTALES

4.1.9 VÍAS PECUARIAS

4.1.10 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

4.2 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

4.2.1 VEGETACIÓN

4.2.1.1 VEGETACIÓN POTENCIAL

4.2.1.2 VEGETACIÓN ACTUAL

4.2.1.3 ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS

4.2.2 FAUNA

4.2.2.1 ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS

4.2.3 ESPACIOS PROTEGIDOS

4.2.4 RED NATURA 2000

4.2.5 HABITAT DE INTERÉS PRESENTES

5. ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

5.1 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

5.2 DINAMICA POBLACIONAL

5.3 POBLACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA DE EDAD

5.4 SALDOS MIGRATORIOS

5.5 ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN

6. ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES URBANAS ACTUALES Y DE LAS NECESIDADES E IMPACTOS GENERADOS

6.1 EDUCACIÓN

6.2 SANIDAD

6.3 FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA

6.3.1. FUNCION OCIO-RECREATIVA

- 6.3.2. FUNCIÓN DEPORTIVA
- 6.3.3. FUNCIÓN CULTURAL
- 6.4 FUNCIÓN TURÍSTICA
- 6.5. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL
 - 6.5.1. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
 - 6.5.2. FUNCIÓN JUDICIAL
- 6.6 FUNCIÓN COMERCIAL
- 6.7 FUNCIÓN ASISTENCIAL
 - 6.7.1 ATENCIÓN INFANTIL
 - 6.7.2 SERVICIOS SOCIALES
 - 6.7.3. ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
- 6.8 FUNCIÓN DE SEGURIDAD
 - 6.8.1. POLICÍA
 - 6.8.2. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
 - 6.8.3. GUARDIA CIVIL
- 6.9 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 - 6.9.1. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
 - 6.9.2. OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 6.10 INFRAESTRUCTURAS HIDRICAS
 - 6.10.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - 6.10.2. SANEAMIENTO Y PLUVIALES
- 6.11 INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS
- 6.12 TELECOMUNICACIONES Y GAS
- 6.13 SERVICIOS URBANOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA MUNICIPAL
- 7. CONCLUSIONES
- 8. RELACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
- 9. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCIDENTES GRAVES

ANEXO I- FOTOGRÁFICO

ANEXO II- DOCUMENTAL

INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
INFORME CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (VÍAS PECUARIAS)
INFORME TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS (LA UNIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES “USM”)
INFORMES DE SUMINISTROS:
PUNTO DE ENTRONQUE DE GAS NATURAL
PUNTO DE ENTRONQUE DE ONO
PUNTO DE ENTRONQUE DE TELEFONICA
PUNTO DE ENTRONQUE DE IBERDROLA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2008 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Convenio suscrito entre la mercantil Peinsa 97, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Mediante este convenio dicha mercantil está obligada a destinar la totalidad del suelo urbanizable sectorizado, a vivienda de protección pública. Por su parte, el Ayuntamiento deberá iniciar la tramitación del expediente de modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal, sin esperar a la tramitación del nuevo Plan General Municipal. De manera que los suelos objeto del Convenio, obtenga la calificación y clasificación acordada en el mismo.

1.2 MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 121, en relación con el art. 138 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), las Modificaciones Estructurales de Plan General deberán incorporar un Estudio de Impacto Territorial.

En el art. 121, se recogen los documentos que acompañan a los Planes Generales Municipales de Ordenación;

“Las determinaciones de los Planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollarán en, al menos, los siguientes documentos:

- a) Memoria, que establecerá la conveniencia y oportunidad, los objetivos del Plan referidos al municipio, señalará las conclusiones de la información urbanística y justificará el modelo de desarrollo urbano y territorial y las determinaciones de carácter general, definirá los elementos estructurales del Plan y justificará las delimitaciones de las distintas clases y categorías de suelo. Comprenderá una memoria informativa, una memoria justificativa y una memoria de ordenación, así como estudios complementarios precisos, y en particular los **estudios de impacto territorial** y ambiental, conforme a la legislación aplicable. (...)*

En vista de lo cual será obligatorio la incorporación de dichos estudios en la elaboración de instrumentos de ordenación territorial así como en la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico, como son Planes Generales, o sus revisiones o modificaciones que afecten a elementos estructurales, como así indican los art. 138 y 148.1 de la Ley del Suelo.

En el artículo 48 del TRLSRM, se define el Estudio de Impacto Territorial como documento técnico, complementario a los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento, para los que así se prevea en esta Ley. Comprende los estudios y análisis dirigidos a predecir, valorar y adecuar el posible impacto sobre la estructura territorial y los impactos sectoriales sobre;

- a) La población y su situación socioeconómica

- b) El medio ambiente y los recursos naturales
- c) El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas
- d) El Patrimonio Histórico

El contenido de dicho Estudio, queda fijado en el artículo 49 del TRLSRM, a saber;

- a) Análisis del medio físico, socioeconómico, patrimonio histórico, sistema urbano y de infraestructuras y dotaciones, e identificación y diagnóstico de las acciones más conflictivas con dichos elementos.
- b) Análisis multicriterio del Plan o Actuación de que se trate.
- c) Análisis de sus repercusiones en relación con los instrumentos de ordenación del territorio, o, en su defecto, con la información y criterios del Sistema Territorial de Referencia.
- d) Criterios y Objetivos para la correcta implantación territorial de la actuación, con análisis de las posibles alternativas técnicamente viables y justificación de la solución propuesta e incorporada al proyecto.

2. OBJETO

El Estudio de Impacto Territorial es una herramienta complementaria a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico. Posibilita la adopción de medidas, si fuera necesario, para dotar de infraestructuras, equipamientos y servicios adecuados a las previsiones de crecimiento de la zona de intervención.

En el presente Estudio se identifican y se valoran los posibles impactos derivados de la Modificación Estructural nº 24 de la Normas Subsidiarias de la Unión (Condado de Roche), teniendo por objeto el cambio de calificación del Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado. Así mismo se proponen una serie de medidas dirigidas a eliminar, o en su defecto mitigar los efectos producidos por dichos impactos. Para ello se han analizado las siguientes funciones urbanas:

1. Función educativa
2. Función sanitaria
3. Función socio-recreativa
4. Función deportiva
5. Función cultural
6. Función turística
7. Función administrativa y judicial
8. Función comercial
9. Función asistencial
10. Función de seguridad
11. Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones
12. Infraestructuras hidráulicas
13. Infraestructuras energéticas y de residuos sólidos
14. Función económica

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

3.1 SITUACIÓN Y EXTENSIÓN

Se trata de una porción de suelo situado en el noroeste del Término Municipal de La Unión, en el paraje conocido como “Condado de Roche”, de unas 51 Ha aproximadamente, situado entre “Los Paredes” (incluido en la pedanía de Roche) y el Polígono Industrial de Lo Bolarín. Los terrenos están clasificados como SUELO NO URBANIZABLE, según las Normas Subsidiarias del Municipio de La Unión.

El área de actuación presenta los siguientes límites: linda al Norte y al Este con tramos de la Vía Pecuaria “Colada del Cabezo Rajao”. Por el oeste linda con el Paraje de los Paredes (suelo urbano de la pedanía de Roche) y por el Sur con el Término Municipal de Cartagena y la Carretera de Roche a La Unión (F-41).

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS

El objeto principal de la modificación nº 24 de las NNSS de planeamiento consiste en el cambio de clasificación actual de los terrenos, de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado, para la creación de un sector de uso global residencial de vivienda protegida, de baja densidad (aprovechamiento de referencia 0,45 m²/m²).

A este sector quedan vinculados los siguientes Sistemas Generales:

- Un Sistema General viario, correspondiente a la reserva de terrenos para la conversión de la carretera F-41 existente a una carretera del tipo C-80.
- Un Sistema General de espacios libres situado en la proximidad de la rambla de San Ginés, justificando así el cumplimiento de la dotación mínima de 20 m² de parques y jardines públicos por cada 100 m² de aprovechamiento residencial, fijado en el artículo 95 del TRLSRM.
- Un Sistema General de equipamientos, correspondiente al inmueble conocido como “Casa del Piñón”, situado en la calle Mayor del municipio, declarado Bien de Interés Cultural, que ha sido rehabilitado y cedido por la mercantil PEINSA 97, S.L., y pasa a ser dotacional de titularidad pública. Este S.G. no genera edificabilidad ya que no queda recogido en el convenio urbanístico suscrito.

En el convenio, se fijan además las siguientes consideraciones, que quedan recogidas a su vez en la Modificación nº 24 de las NNSS:

La mercantil PEINSA 97, S.L., está obligada a destinar la totalidad del suelo urbanizable del sector, a vivienda protegida, y en consecuencia dejaría sin efecto el destino o uso contemplado como establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos.

Las viviendas protegidas se distribuirán en la siguiente proporción.

- 50% destinadas a viviendas para jóvenes, según especificaciones del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- 25% destinadas a viviendas clasificadas de Protección Oficial.
- 25 % a otras viviendas de protección pública incluso bajo la modalidad de protegidas para arrendar de renta básica, con o sin opción de compra, a opción de la Promotora.

La promoción y construcción de dichas viviendas tendrá una altura máxima de cuatro plantas.

Aunque las unidades de actuación se delimitarán en el Plan Parcial correspondiente que desarrolle el sector, la Modificación nº 24 de las NNSS sí indica que el crecimiento se debe producir de oeste a este del sector, garantizando así un crecimiento coherente de la pedanía de Roche.

FICHA NUM:
DENOMINACIÓN:

COND,

3.3 PLANEAMIENTO VIGENTE

Conforme al art. 88.3 apartado b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, las Normas Subsidiarias de Planeamiento tienen el fin de;

- a. Establecer para la totalidad de una provincia o parte de ella la normativa de carácter general sobre protección y aprovechamiento del suelo, urbanización y edificación aplicable a los municipios que carezcan de Plan general o de normas subsidiarias de carácter municipal.
- b. Definir para los municipios que carezcan de Plan General la Ordenación Urbanística concreta de su territorio.**

La ordenación urbanística en el municipio de La Unión se lleva a cabo en la actualidad mediante las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico (BORM 10-05-83), como instrumento de planeamiento que contienen las determinaciones expresadas en el art. 71.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril, y los artículos 3.1 c9 y 88 y ss del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/ 1978 de 23 de junio.

Estando no obstante pendiente la adaptación al Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el TRLSRM, por los plazos que dicha Ley establece, aunque por tener rango de "Ley", su aplicación general es inmediata a su entrada en vigor un mes después de su publicación.

3.4 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de La Unión considera de interés municipal la creación de viviendas de protección pública, ofreciendo así una alternativa viable a muchos jóvenes de la zona que no pueden acceder a la vivienda libre. Con la actuación, se pretende a su vez crear la oferta de vivienda protegida que en los últimos años ha sido nula en el Municipio. Con el establecimiento en la zona de jóvenes se producirá la consecuente dinamización económica que ello lleva implícito.

Los principios básicos que sostienen el desarrollo urbanístico que se propone son:

1. Creación de un sector residencial de viviendas de protección pública, en respuesta a la creciente demanda de este tipo de construcción.
2. Diseño de una urbanización de gran calidad que goce de amplias extensiones de espacios libres y equipamientos, respetuosa en lo posible con el medio ambiente y con su entorno, con una altura máxima de cuatro plantas.
3. Rehabilitación de la "Casa del Piñón", cedida como parte del equipamiento general de la actuación, catalogada como Bien de Interés Cultural, según el R.D 1487/1987, Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. De este modo el notable inmueble, uno de los monumentos de referencia en el municipio junto con el Antiguo Mercado Público y la Casa del Tío Lobo en Portmán, pasa a ser de propiedad municipal. La Modificación nº 24 lo califica como Sistema General de Equipamientos.

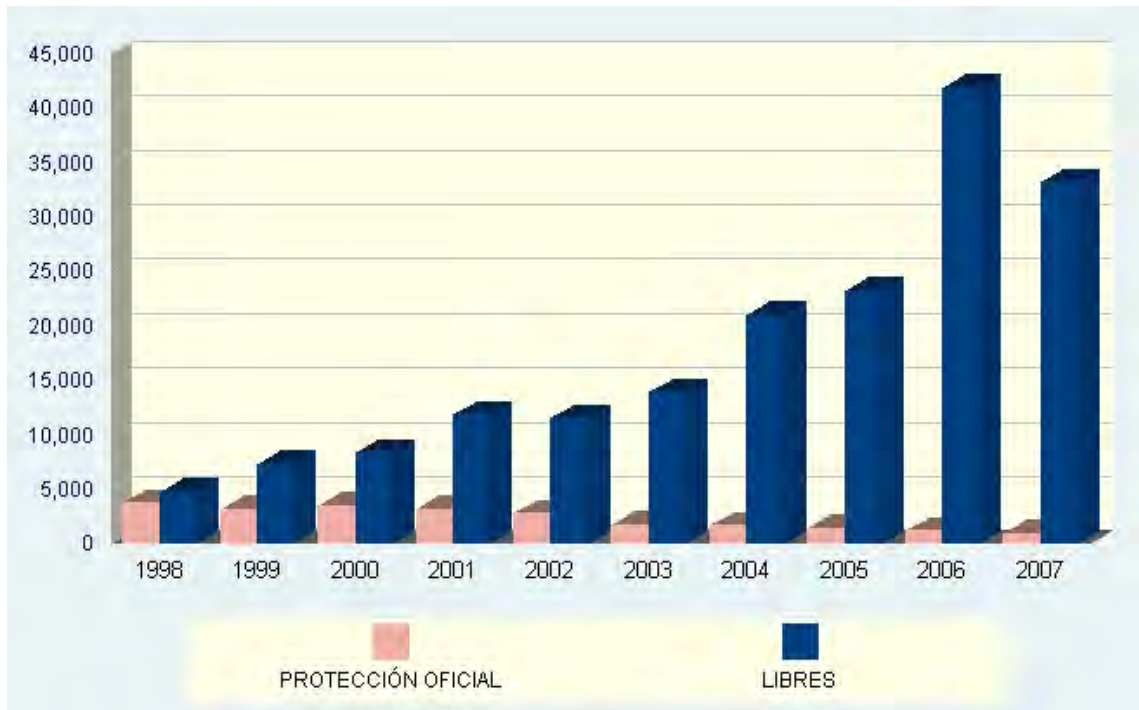
3.5 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS

La Modificación nº 24 de las NNSS de La Unión responde al convenio urbanístico mencionado con anterioridad entre la mercantil Peinsa 97, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de La Unión con el fin de modificar la calificación de terrenos correspondientes al "Condado de Roche" para constituir un sector

de suelo urbanizable de uso residencial que deberá destinarse a la construcción de vivienda protegida, al mismo tiempo que el Ayuntamiento obtiene el BIC “Casa del Piñón” rehabilitada.

En un primer análisis sobre la demanda de vivienda protegida en la Región de Murcia, se observa lo siguiente:

El desfase producido entre la construcción de vivienda libre y vivienda protegida debido al fenómeno urbanizador de los últimos años ha ido aumentando cada vez más desde el año 98.



En el caso concreto del Municipio de La Unión, los datos son los siguientes (fuente: CREM)

	LA UNION							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Vivienda libre	58	73	139	203	320	376	414	715
Vivienda protegida	13	18	8	22	0	0	0	0

Como se puede observar, en los años 2004 a 2007 la producción de vivienda protegida en el municipio ha sido nula, mientras que la de vivienda libre crecía exponencialmente. Esta situación perjudica a los sectores de más difícil acceso a la vivienda, como son los jóvenes, los mayores de 65 años o las madres solas con hijos. La oferta de urbanización de viviendas de esta clase se convierte en una oportunidad indiscutible para este segmento social.

En cuanto a la ubicación de la urbanización que se plantea, no existe alternativa puesto que la modificación de las NNSS responde al convenio suscrito donde se fijan los terrenos a recalificar. Únicamente se plantea la alternativa de no ejecución, con lo cual el déficit de vivienda para el sector de población al que se dirige la actuación se vería agravada por la falta de iniciativa de este tipo. El aprovechamiento de referencia también viene fijado por el convenio, con lo cual no procede el análisis de alternativas.

En cuanto a las alternativas analizadas con respecto a la ubicación de los SG vinculados al sector, cabe señalar lo siguiente:

-El SG viario correspondiente a la carretera F-41 viene dado por la reserva de ampliación y de adecuación de su trazado

-Respecto a la ubicación del SG de espacios libres, se ha optado por la ubicación de éste en el entorno de la rambla de San Ginés y de la carretera F-41, creando así un corredor verde que contribuirá a la integración de la rambla en la actuación a la vez que se configura una pantalla vegetal que ayuda a mantener el control acústico en el sector.

-En cuanto al SG de equipamientos, es obvio que una vez que la Casa del Piñón pasa a ser municipal, sea calificada como SG de equipamientos de titularidad pública, por la repercusión y la envergadura que el edificio posee en el municipio. Cabría la posibilidad de plantearse la necesidad de señalar algún otro SG de equipamientos en el sector, si bien se estima oportuno que al enfocar la actuación como crecimiento de la pedanía de Roche y no como una urbanización independiente, se dote a la actuación de los equipamientos de carácter local necesarios,

4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

En el siguiente apartado se describen los aspectos ambientales que caracterizan la zona, es decir, se hace un análisis del estado preoperacional del área de estudio.

4.1 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

4.1.1- CLIMATOLOGÍA

La climatología de la zona de estudio está condicionada por la situación geográfica de la Región de Murcia, que por su latitud (2º 32 '), está al borde del clima mediterráneo y del clima subtropical semiárido.

El área que nos ocupa presenta las características propias del **clima mediterráneo subtropical semiárido**. Estas condiciones climáticas se concretan en una temperatura media anual de 18°C, con veranos calurosos (registrando máximas absolutas de 40°C) e inviernos suaves (11°C de temperatura media en los meses de enero y diciembre).

El número de días totalmente despejados se sitúa en torno a 120 y 150 anuales y las horas de sol al año suponen aproximadamente 2.800. En general, las precipitaciones son escasas (aproximadamente 300-350 mm/ año) en todo el territorio regional, si bien es un fenómeno frecuente la concentración de lluvias en periodos como la primavera (abril) o el otoño (octubre), siendo el verano una estación eminentemente seca. Quizás el rasgo más característico de las precipitaciones sea su naturaleza torrencial, debido al fenómeno conocido como la Gota fría.

La Región de Murcia se caracteriza por ciertas diferencias climáticas que pueden hacer oscilar los valores reseñados anteriormente.

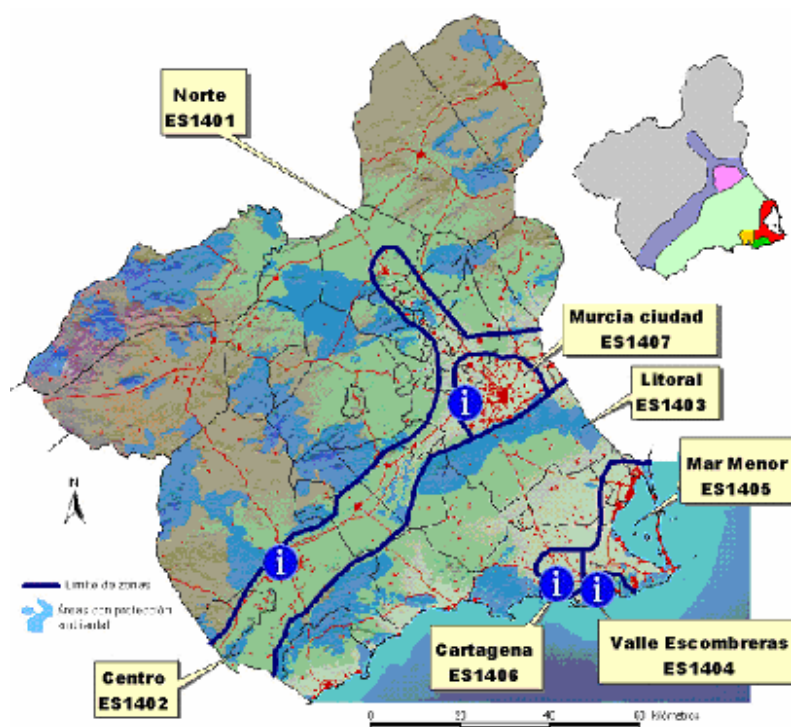
Como causas de esta disparidad podemos hablar de la orientación y exposición a los vientos dominantes, distancia con respecto al mar o la propia configuración del relieve. Ello hace que las diferencias térmicas entre el litoral y el interior sean mucho más acusadas en invierno. En el litoral no suelen descender de 10°C, mientras que en las comarcas interiores de mayor altitud no se exceden los 6°C. En estas comarcas se localiza la mayor densidad de lluvia, con 600 mm de promedio.

El municipio de La Unión pertenece al Campo de Cartagena, que se caracteriza por presentar una Temperatura media anual en torno a 17°C con una marcada sequía estival. Las precipitaciones son muy escasas, por debajo de los 300 mm anuales, concentradas en otoño y primavera. Un rasgo a destacar, es la naturaleza torrencial de las mismas registrándose aguaceros de más de 100 mm en una sola jornada.

4.1.2 CALIDAD DEL AIRE

Se entiende por calidad del aire la adecuación a niveles de contaminación atmosférica, cualesquiera que sean las causas que la produzcan, que garanticen que las materias o formas de energía, incluidos los posibles ruidos y vibraciones, presentes en el aire no impliquen molestia grave, riesgo a daño inmediato o diferido, para las personas y para los bienes de cualquier naturaleza.

La estación de vigilancia de la calidad ambiental más próxima a la zona de estudio es la de Valle de Escombreras (ES1404), que se encuentra sometida a planes de actuación por medio de la red de vigilancia de las actividades industriales más influyentes en los episodios de contaminación atmosférica. A continuación se adjunta el plano de las Estaciones de Vigilancia de la Calidad Ambiental de la Región de Murcia:



En la zona que nos ocupa, debido al carácter eminentemente agrícola de los terrenos, al hecho de que no haya habido históricamente industrias que realicen actividades contaminantes (Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados- Anexo I), y a la escasa accidentalidad de la zona, se infiere que la calidad del aire es buena. Reseñando como únicas molestias las que podrían deberse a los olores que desprenden las dos naves dedicadas a la cría de gallinas reproductoras, y a la emisión de partículas contaminantes por la instalación perteneciente a la empresa Repsol, dedicada al llenado y pintura de bombonas de butano.

4.1.3 NIVELES SONOROS

El único foco de ruido a considerar en la zona de estudio es el tráfico rodado de la carretera F-41 que une la población de Roche con la de La Unión y que atraviesa de Este a Oeste el sector.

Según el Decreto 48/98, de 30 de julio, de protección de medio ambiente frente al ruido, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los niveles máximos permitidos en el Medio Ambiente Exterior, recogidos en el Anexo I del Decreto Regional son los siguientes:

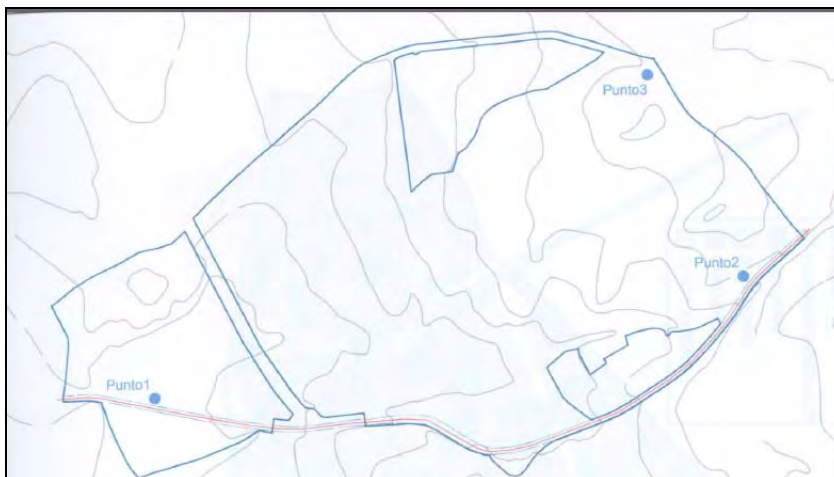
USO DEL SUELO	NIVEL DE RUIDO PERMITIDO Leq (dB A)	
	Horario diurno	Horario nocturno
Sanitario, docente, cultural, espacios naturales protegidos, parques públicos y jardines locales	60	50
Viviendas, residencias temporales, áreas recreativas y deportivas no masivas	65	55
Oficinas, locales y centros comerciales, restaurantes, bares y similares, áreas deportivas de asistencia masiva	70	60
Industria, estaciones de viajeros	75	65

En el estudio acústico realizado se tomaron medidas, en las dos franjas horarias, en tres puntos: dos puntos próximos a la carretera F-41 y un tercer punto en el interior del sector. Ya que no existe ninguna otra fuente de ruido no se consideró necesario tomar más puntos de lectura.

Los resultados obtenidos son los que siguen:

Punto	Día (8-22h)	Noche (22-8 h)
1	60,7	56,7
2	63,8	54,7
3	48,7	44,3

Plano de ubicación de los puntos de medida



En los resultados de las simulaciones acústicas estudiadas se comprueba que los valores sonoros obtenidos en los distintos puntos se encuentran prácticamente en todo el sector por debajo de los máximos permitidos por la legislación vigente de aplicación. Únicamente, se ven superados en los usos del suelo y zonas próximas a la carretera F-41, a pesar de que no se prevé una IMD muy alta. Para esta

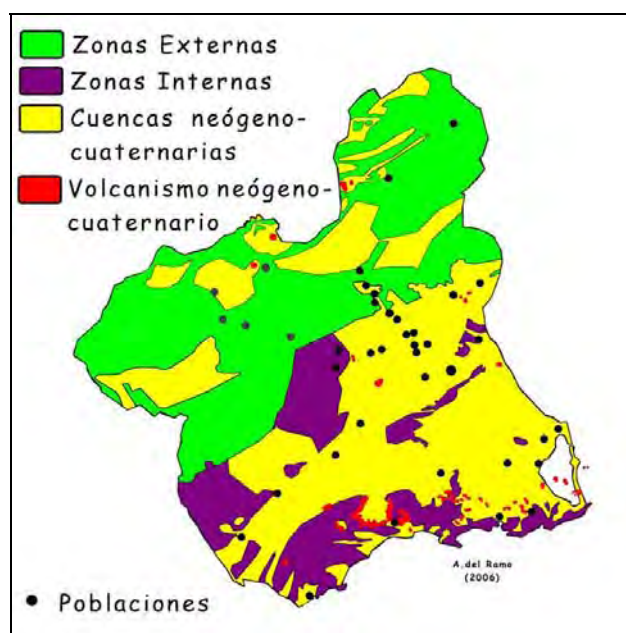
zona se propone como medida correctora directa, la instalación de una barrera vegetal, formada por un talud de unos dos metros y árboles frondosos sobre él.

Estas y otras determinaciones se detallan ampliamente en el Estudio Acústico realizado por la empresa ACRE AMBIENTAL S.L, que fue presentado el 8 de enero de 2008, instancia que se acompaña en el Anexo Documental.

4.1.4 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Desde un punto de vista geológico, la Región de Murcia se integra en la zona oriental de la Cordillera Bética, que se generó durante la Orogenia Alpina y que se extiende por el sur y este peninsular, desde Cullera (Valencia) hasta Cádiz.

Dentro de esta cordillera se distinguen tres grandes unidades geológicas; dos de ellas en función de su posición con respecto al Mediterráneo; las Zonas Externas y las Zonas Internas, que durante el Mesozoico y parte del Cenozoico pertenecieron a dos microplacas tectónicas diferentes; Ibérica y Mesomediterránea ,respectivamente. La tercera compuesta por rocas, de edades relativamente recientes, que se depositaron sobre los materiales anteriores.



La zona de estudio se encuadra en el Campo de Cartagena, una región natural geográficamente bien delimitada y situada en el Sureste de la provincia de Murcia. Se trata de una amplia llanura de topografía muy suave, con pequeña inclinación al Sureste, es decir, hacia el Mar Menor, que queda rodeada en todo su contorno no litoral por elevaciones montañosas.

El Campo de Cartagena constituye una depresión tectónica que afectó a estratos paleozoicos y triásicos y que, posteriormente se rellenó con sedimentos miocénicos, pliocénicos y finalmente cuaternarios, los cuales forman una capa que recubre toda la llanura y en los cuales pueden observarse los efectos de la edafogénesis de épocas más o menos recientes.

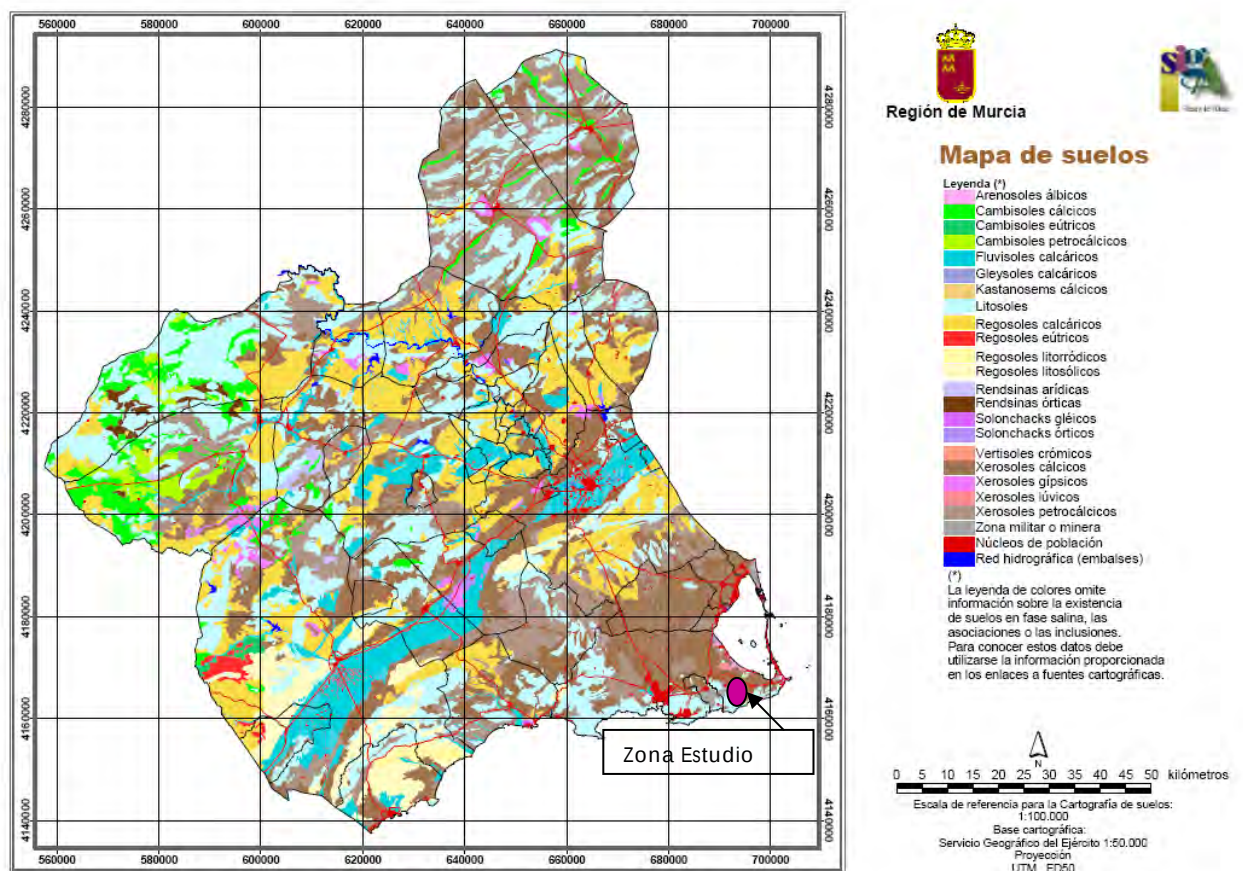
Los materiales béticos representados en la comarca pertenecen a tres grandes unidades: Complejo Nevado-Filábride, Complejo Alpujárride y Complejo Maláguide.

La mayor parte de la llanura del Campo de Cartagena está recubierta por sedimentos continentales recientes y actuales. Son limos, arcillas, arenas y gravas de diversa naturaleza, depositados sobre una superficie previamente erosionada, lo que hace que su potencia sea muy variable. Esta formación es muy poco homogénea, presentando abundantes cambios laterales de facies. Los materiales proceden de la erosión de las zonas topográficamente más elevadas que rodean al Campo y que fueron arrastrados por la aguas de lluvia, para sedimentarse posteriormente región debieron ser áridas, con escasas lluvias, pero intensas, lo que ayudó al transporte rápido de los materiales en forma caótica; naturalmente, los depósitos más gruesos quedaron en las zonas próximas a las zonas más alejadas y deprimidas.

El terreno en cuestión, situado al noroeste del Término Municipal de La Unión, presenta un desnivel decreciente hacia el suroeste, siendo la zona sur la que recoge toda la escorrentía del ámbito del proyecto. En ella pueden identificarse claros síntomas de encharcamiento temporal. En el lado este del proyecto aparecen dos pequeñas elevaciones de unos 7 m de desnivel.

4.1.5 EDAFOLOGÍA

Tal y como muestra el Mapa de Suelos de la Región de Murcia (Servicio Geográfico del Ejército, 1:50.000), en la zona de estudio predominan los suelos, clasificados según la FAO como xerosoles cálcicos o petrocálcicos, con inclusiones de litosoles. (Consultar plano nº 6 "Tipos de Suelo").



Los **Xerosoles cálcicos**, son suelos con un marcado déficit hídrico durante todo el año. En estos suelos se dan movilizaciones de Carbonato cálcico hacia los horizontes más profundos. Si esta acumulación es suficiente permite que los horizontes pasen a tener un carácter diagnóstico.

Los **litosoles** son suelos de escaso desarrollo, que carecen de horizontes diagnósticos subsuperficiales, con un contacto lítico a menos de 30 cm de profundidad. Por encima aparece un Horizonte superficial ócrico o melánico, con gran cantidad de materia orgánica.

La acumulación de este material se ve favorecida en las laderas de las montañas porque así se produce el lavado de materiales calcáreos, lo que carga al agua de carbonato cálcico que se acumula en profundidad.

A modo de trazas aparecen muy cerca de la zona Suelos propios de zonas militares o mineras.

4.1.6 HIDROLOGÍA

4.1.6.1 HIDROLOGIA SUPERFICIAL

No existe ninguna corriente de agua que avenga la comarca del Campo de Cartagena, de manera que solo las condiciones del medio físico local son responsables de la hidrología que caracteriza la zona.

En la zona de estudio aparece una pequeña escorrentía superficial. Se trata de la rambla de San Ginés, cauce de titularidad pública. A petición de la Confederación Hidrográfica del Segura, se ha realizado el estudio hidrológico así como la propuesta de delimitación provisional del dominio público hidráulico.

Cabe señalar también que la actuación puede encontrarse afectada por la escorrentía superficial, proveniente de las estribaciones montañosas cercanas a ésta, especialmente del Cabezo de Roche y del Monte Agudo.

4.1.6.2 HIDROLOGIA SUBTERRÁNEA

En la vertiente al Mar Mediterráneo se encuentra la Unidad Hidrogeológica del Campo de Cartagena, constituida por unidades sobreexplotadas, para atender las demandas hídricas de los cultivos agrícolas. Lo que supone una bajada continua en los niveles piezométricos, de hasta 8 m anuales.

La vertiente al Mediterráneo, está dominada por la Unidad Hidrogeológica del Bético de Murcia, cuyos acuíferos sufren también desde hace algunos años sobreexplotación. Llegándose a extraer 30 hm³/año, cuando se estima que la tasa de recarga media, es inferior a 20 hm³/año.

No se prevé afección a las aguas subterráneas, como consecuencia de la ejecución de la actuación.

4.1.7 PAISAJE

El concepto "paisaje" ha evolucionado mucho a lo largo de la historia. Según González Bernáldez (1981) en nuestros días hay dos tipos de acepciones del término:

- La imagen (percibida, impresa, etc.) de un territorio
- El conjunto de elementos de un territorio relacionados entre sí, fácilmente delimitables y visibles.

En ambos casos se considera la imagen en su conjunto o a través de sus elementos. Los componentes del paisaje se caracterizan por ser claramente manifiestos, fácilmente observables, apareciendo así una de las características definitorias del paisaje: su perceptibilidad, no sólo visual, sino multisensorial.

Desde esta perspectiva abordamos el estudio del Paisaje del área de estudio. La metodología propuesta para la evaluación del Paisaje del Proyecto se basa en tres partes fundamentalmente:

En la primera, se analiza el escenario en la etapa preoperacional del proyecto, estudiando la cuenca visual. La segunda parte, consiste en el estudio de los componentes básicos de los elementos que intervienen tanto en la formación como en la composición del Paisaje. Se trata de describir, por tanto la Calidad y Fragilidad visual. Y en la Tercera parte, se analizarán los efectos que la ejecución del Proyecto tendrá sobre el Paisaje.

La determinación de la **Cuenca Visual** se ha realizado mediante observación directa en el lugar de la actuación. Dado que la topografía del terreno es eminentemente llana, la cuenca visual queda reducida a una estrecha banda alrededor de la misma, delimitada por los siguientes viales: Carretera F-41 y la vía pecuaria que limite el sector por su parte norte y este. Siendo los posibles observadores de la actuación los usuarios de estos viales, por lo que se infiere que la frecuencia de observación será media-alta.

El estudio de la **Calidad Visual** se ha abordado definiendo una serie de unidades ambientales. Entendiendo como unidades ambientales a áreas de comportamiento ecológico similar, representan divisiones del territorio en espacios unitarios, considerados homogéneos con los elementos determinantes de la percepción. En la zona de estudio se han considerado tres unidades ambientales, que en el siguiente apartado se definen. De su análisis se deduce que la Calidad Visual de la zona es baja.

La **Fragilidad visual** obedece al análisis de una serie de características (densidad de cobertura vegetal, contraste cromático, altura de la vegetación y topografía) del entorno natural. Dado que los terrenos manifiestan una cobertura vegetal media, escaso contraste cromático, altura de la vegetación medio-baja, pendientes suaves y baja estacionalidad de la vegetación. Se infiere que la fragilidad visual es baja.

4.1.8 UNIDADES AMBIENTALES

Las unidades ambientales facilitan el análisis, ante una alteración, grado de visibilidad, fragilidad y vulnerabilidad del paisaje.

En nuestro caso, dada la escasa superficie de actuación consideraremos tres unidades ambientales (UA-1, UA-2 y UA-3):

UA-1: Esta formada por la vegetación herbácea, que proporciona escasa cobertura, tradicionalmente asociada a zonas de cultivo, la mayoría sin aprovechamiento actual, y áreas degradadas.

UA-2: Está formada por vegetación de porte arbóreo y arbustivo. Se trata de vegetación distribuida muy heterogéneamente, formando manchas poco densas. La vegetación arbustiva presenta reductos con matorral noble, tomillares y romerales.

UA-3: Formada por el "lecho" de la escorrentía superficial, y la vegetación típica de ribera asociada a hábitats húmedos y suelos que registran cierta salinidad. La presencia de agua es temporal y variable, por lo que la vegetación desarrolla características muy específicas para tolerar condiciones de stress hídrico en las épocas sin avenidas (invierno y verano) y resistencia a la salinidad.

4.1.9 VÍAS PECUARIAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias. Se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

En informe emitido por el Servicio de Información e Integración Ambiental, con fecha 7 de abril de 2008, se comunica la existencia de una Vía Pecuaria, “Colada del Cabezo Rajao”, con una anchura legal de 16,71 metros, que linda al Noroeste con la actuación. Se deberán tomar todas las medidas necesarias para conservar la integridad de la misma, de acuerdo a la Ley antes citada.

4.1.10 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Según establece la Ley 43/2003 de Montes, en su art.5, se entiende por monte, todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o proceden de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

Teniendo también la consideración de monte:

- a. Los terrenos yermos, roquedos y arenales.
- b. Las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican.
- c. Los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la comunidad autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal.
- d. Todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable.
- e. Los enclaves forestales en terrenos agrícolas con la superficie mínima determinada por la Comunidad Autónoma.

Tal y como revela el plano nº4 “Afección a Montes”, la zona de estudio no incluye o limita con ningún monte de titularidad pública, no habiendo tampoco montes de titularidad privada en los límites de la actuación.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

4.2.1 VEGETACIÓN

4.2.1.1 – VEGETACIÓN POTENCIAL

Según el “Mapa de Series de Vegetación de España” de Salvador Rivas Martínez, la vegetación potencial, entendida esta como *“la comunidad vegetal estable que existiría en el área como consecuencia de las situación geobotánicas progresiva si el hombre dejase de influir y alterar los ecosistemas vegetales”*, se encuentra representada por la serie termomediterránea murciano almeriense semiárida del lentisco (*Pistacia lentiscus*). *Chamaeropodo Humilis Rhamneto lycioidis sigmetum*.

ETAPAS DE REGRESIÓN Y BIOINDICADORES	
Nombre de la Serie	Chamaeropodo- Rhamneto lycioides sigmetum
I. Bosque	
II. Matorral	Rhamnus lycioides Chamaerops humilis Pistacia lentiscus Asparagus albus
III. Matorral degradado	Sideritis leucantha Teucrium carolipani Thymus ciliatus Astragalus hispanicus
IV. Pastizales	Stipa tenacissima Helictotrichum murcicum Stipa capensis

4.2.1.2 VEGETACIÓN ACTUAL

Los terrenos son improductivos desde el punto de vista del aprovechamiento agrícola, antaño estuvieron cultivados, de aquella etapa quedan sobretudo almendros.

La vegetación que caracteriza la zona está formada por vegetación autóctona, dominada por matorral de bajo porte y especies herbáceas generalistas. La vegetación de porte arbóreo es casi inexistente, y está formada por especies de escasos requerimientos hídricos y de hábitat.

Distinguimos cuatro unidades de vegetación:

- Vegetación herbácea: Está formada por especies tradicionalmente asociadas a márgenes de caminos, cultivos y zonas degradadas, a saber;
 - ❖ Thymelaea hirsuta (bolaga)
 - ❖ Ballota hirsuta (manrubio)
 - ❖ Oxalis pes-caprae (vinagrillo)
 - ❖ Asphodelus fistulosus (gamoncillo)
 - ❖ Dittrichia viscosa (mosquera)
 - ❖ Piptatherum miliaceum (triguera)
 - ❖ Eleusine tenuifolium (lange)
 - ❖ Lobularia marítima (aliso de mar)
 - ❖ Atractylis humilis (cardo)
 - ❖ Cardus bourgeanus (cardo)
 - ❖ Setaria viridis
 - ❖ Moricandia arvensis (colejón)
- Vegetación arbustiva: Está formada arbustos de escaso porte, mal conservados. Como principales especies citamos:
 - ❖ Thymus vulgaris (tomillo)

- ❖ Rosmarinus officinalis (romero)
- ❖ Asparagus horridus (esparaguera)
- ❖ Brachypodium retusum (lastón)
- ❖ Opuntia máxima (palera)

Esta última especie se distribuye por la zona más baja del sector, forma una amplia mancha muy próxima a la escorrentía superficial que atraviesa el sector.

- Vegetación arbórea: Los árboles no conforman manchas densas, se trata más bien, de ejemplares aislados repartidos heterogéneamente por los terrenos. Como especies más importantes citar;
 - ❖ Ceratonia siliqua (algarrobo)
 - ❖ Phoenix dactylifera (palmera datilífera)
 - ❖ Ficus carica (higuera)
 - ❖ Prunus dulcis (almendro)
- Vegetación asociada a cursos de agua: Formada por vegetación típica de zonas húmedas y suelos con alta salinidad. Su presencia se justifica por su asociación al cauce principal de la escorrentía superficial que atraviesa el sector.

4.2.1.3 ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS

A continuación se muestra la relación de especies protegidas, de acuerdo con la legislación vigente en materia de conservación de hábitat y especies amenazadas de flora silvestre.

- Respecto a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 27 de Octubre de 1992, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres. Anexos I y II, **no se observa ninguna especie**.
- Respecto al Real Decreto 439/1990, de 30 de Marzo por el que se crea el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, **no se observa ninguna especie**.
- Respecto al Decreto 50/2003, de 30 de Mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia (Anexo I), **No se observa ninguna especie**. No obstante las siguientes especies quedan incluidas en el Anexo II: Phoenix dactylifera y Ceratonia siliqua, para cuyo aprovechamiento será necesario pedir la correspondiente autorización a la dirección general del Medio Natural.

4.2.2 FAUNA

La representación faunística es bastante pobre, hecho que se debe fundamentalmente a la elevada accesibilidad de la zona y a su proximidad al núcleo urbano y a la carretera F-41.

Los elementos faunísticos son escasos y muy poco vistosos. Entre ellos nos centramos en el grupo de las aves, reptiles y mamíferos, por ser los más representativos y más fáciles de observar. No se describen los grupos faunísticos por unidades de vegetación, porque el carácter homogéneo de los terrenos no condiciona la distribución del acervo faunístico.

- ❖ Mamíferos: destacamos la abundante presencia en la zona de;
 - ❖ Oryctolagus cuniculus (conejo)

- ❖ *Lepus capensis* (liebre)

Otras especies presentes son: *Mus musculus* (ratón casero) y *Rattus norvegicus* (rata de alcantarilla). Además se detectaron esqueletos de animales y resto fecales que revelan la presencia en la zona de *Vulpes vulpes* (zorro).

❖ Reptiles:

- ❖ *Malpolon monspesulanus* (culebra bastarda)
- ❖ *Lacerta lepida* (lagarto ocelada)
- ❖ *Elaphe scalaris* (culebra de escalera)
- ❖ *Hemidactylus turcicus* (salamarquesa rosada)
- ❖ *Tarentola mauritánica* (salamarquesa común)

❖ Aves: El grupo de las aves es más variopinto, registrándose la presencia de especies propias de zona esteparias y especies naturales de ambientes más húmedos. A continuación se citan las especies más representativas:

- ❖ *Passer domesticus* (gorrión)
- ❖ *Sylvia communis* (curruca zarcera)
- ❖ *Sturnus minor* (estornino negro)
- ❖ *Motacilla alba* (lavandera blanca)
- ❖ *Upupa epops* (abubilla)
- ❖ *Apus apus* (vencejo común)
- ❖ *Athene noctua* (mochuelo)
- ❖ *Carduelis chloris* (verderón común)
- ❖ *Falco tinnunculus* (cernícalo vulgar)

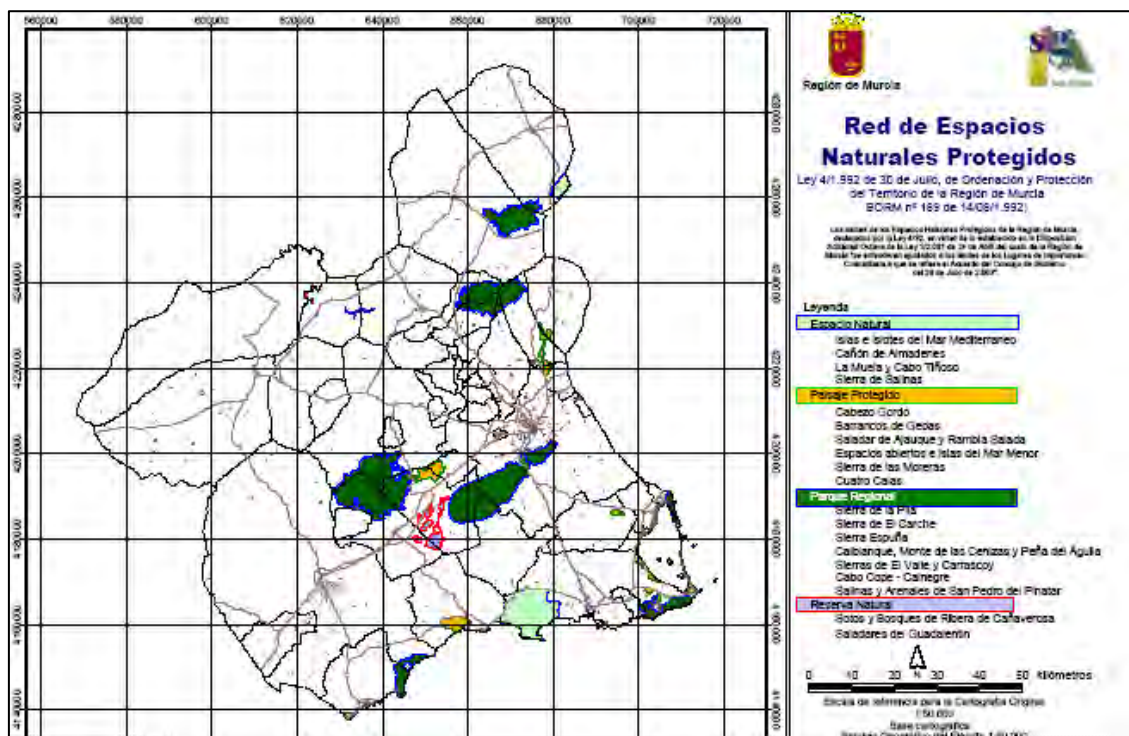
4.2.2.1 ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS

A continuación se muestra la relación de especies protegidas, de acuerdo con la legislación vigente:

- Respecto a la Ley 7/95, por la que se aprueba el "Catálogo de Especies Amenazadas de la Región de Murcia". **No se observa ninguna especie.**
- Respecto a la Directiva 92/62/CE del Consejo, de 27 de Octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres. Anexos I y II, **no se observa ninguna especie.**
- Respecto a la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres. **No se observa ninguna especie en la zona de estudio.**

4.2.3 ESPACIOS PROTEGIDOS

La protección del territorio se basa en los preceptos de la Ley estatal básica, Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres, que tiene en cuenta la protección del Medio Natural mediante la integración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N), la definición de las categorías de protección (Parques regionales, Reservas naturales, Monumentos



naturales, Paisajes protegidos, y otros Espacios Naturales) y el procedimiento de aprobación y declaración.

En la Región de Murcia, la Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio supuso una de las formas más avanzadas en la legislación autonómica española de integración de la conservación de la naturaleza en la ordenación territorial y planeamiento urbanístico.

En la zona de estudio no hay ningún espacio incluido en la “Red de Espacios Naturales Protegidos” de la Región de Murcia, tal y como demuestra la figura siguiente.

Existen otras figuras de protección a nivel regional, que son las definidas por la Ley 7/95, de 21 de abril, de la Fauna silvestre, caza y pesca fluvial, que establece en el art. 22 la Red de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre, formada por zonas expresamente determinadas como tales en los espacios naturales protegidos de la red regional, en la forma que se establezca en sus respectivos PORN u otros instrumentos de planificación y gestión.

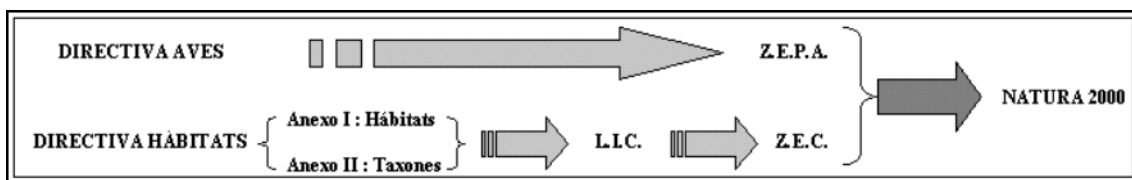
En el Paraje “Condado de Roche” no hay ningún espacio natural sujeto a figuras especiales de protección, siendo el espacio natural protegido más próximo al área de estudio el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila: Por la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia se amplió el espacio y se reclasificó a Parque Regional. El P.O.R.N. fue aprobado por Decreto nº 45/1995, de 26 de mayo, y publicado en el BORM de 3 de julio de 1995.

4.2.4 RED NATURA 2000

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DOCE. nº L206, de 22 de julio de 1992), establece por primera vez el principio de conservación de los hábitats naturales como tales, y no sólo como el medio en el que viven especies. En materia de protección, la Directiva 92/43 define un marco común para la conservación de taxones silvestres y hábitats como entornos naturales y tiene por objeto “[...] contribuir a garantizar la

conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros al que se aplica el Tratado" (art. 2). Además de una lista de especies, la Directiva incluye por vez primera una lista de hábitats específicos de especial interés de conservación, esencialmente unidades de vegetación (asociaciones de plantas, alianzas, órdenes y clases según un enfoque fitosociológico), referidas como "tipos de hábitats". De este modo, atiende tanto a la conservación de hábitats como de especies, aunque el primer aspecto, por novedoso, ha hecho que se la conozca como **Directiva Hábitats**.

El principal aspecto de esta Directiva, aparte de la lista de tipos de hábitats naturales, es que prevé la creación de una red ecológica europea coherente de **Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.)** denominada **NATURA 2000**, integrada por lugares que alberguen tipos de hábitats del Anexo I y taxones del Anexo II, y en la que se integran las Zonas de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) declaradas conforme a la Directiva Aves. Esta Red tiene por finalidad garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de las especies de fauna y flora silvestres de interés comunitario y de sus hábitats. Así el total de áreas incorporadas a la Red NATURA 2000 serán lugares protegidos bajo un estatus especial de gestión.



Los Lugares de Interés Comunitario (L.I.C) y Zonas Especiales de protección (Z.E.P.A) más próximos a la actuación son:

❖ Sierra de la Fausilla (ES6200025): Es L.I.C y Z.E.P.A por la riqueza de sus comunidades vegetales y la singularidad de su avifauna. Es Sierra costero-litoral de morfología acantilada con formaciones vegetales dominadas por cornicales de *Periploca angustifolia* bien conservados; tomillares con *Anabasis hispanica*, *Limonium carthaginensis*, *Limonium insigne*, *Salsola papillosa*, *Sideritis marminorensis* y *Teucrium carthaginense*; comunidades de *Sedum album* subsp. *micranthum*; comunidades rupícolas con el endemismo *Teucrium freynii*; y pastizales de *Brachypodium retusum*. Otros taxones de flora de interés son los iberoafricanismos *Caralluma europaea* y *Maytenus senegalensis*.

Entre la fauna destacan el Camachuelo trompetero y las rapaces Búho real, Halcón peregrino y Águila perdicera, todas ellas incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409.

❖ Parque Regional y propuesta de LIC "Calblanque, Peña del Águila y Monte de las cenizas". Es una zona con una gran diversidad ambiental y ecológica, de interés naturalístico. Presenta 17 tipos de hábitats del anexo I de la Directiva Hábitats, de los que son prioritarios: Lagunas litorales (Limonietalia) y Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-brachypodietea). Las comunidades más características son: palmitares, artales y cornicales, los bosquetes de *Tetraclinis articulata* y enclaves de carrascales termófilos. Además presenta numerosos endemismos e iberoafricanismos.

En cuanto a la fauna asociada a este espacio, citar el Fartet (*Aphanius iberus*) que figura como especie prioritaria en el anexo II. Otras especies de interés de distribución restringida en la Región son Sapo corredor en matorrales y Eslizón ibérico en playa y arenales.

No hay espacios integrados en la Red Natura 2000 que pudieran ser afectados por la actuación.
Consultar plano nº 2 “Afección a Red Natura 2000”.



Legenda del plano “Espacios naturales protegidos (LICs y ZEPAs)”



4.2.5 HABITAT DE INTERÉS PRESENTES

Tras la publicación de la Directiva Hábitats, la Administración del Estado, a través de la actual Dirección General de Conservación de la Naturaleza, puso en marcha una serie de actuaciones encaminadas a cumplir los requisitos de esta norma comunitaria mediante **Convenios con diferentes instituciones académicas y científicas para la elaboración de un Inventario Nacional de los tipos de hábitats naturales** recogidos en el Anexo I y de las áreas de distribución de las especies del Anexo II.

En los terrenos afectados por la actuación, concretamente en los encontrados en las dos elevaciones del lado este del sector donde se mantiene un espartal, pueden identificarse las siguientes especies: *Stipa tenacissima*, *Thymus hyemalis*, *Brachypodium retusum*, *Asparagus horridus*, *Asphodelus* sp. y *Lygeum spartum*. Estas comunidades vegetales forman parte de los siguientes hábitats de interés comunitario:

5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.

433422 *Satureja canescens*-*Thymum hyemale* Esteve 1973 corr. Alcaraz, T.E. Díaz, Rivas-Martínez & Sánchez Gómez 1989. No raro.

6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea

522224 *Lapiedra martinezii*-*Stipum tenacissimum*. Rivas & Martínez Alcaraz in Alcaraz 1984. aparecen

No obstante hay muchas otras especies acompañantes de estos Hábitats que no están presentes, por lo que no se puede considerar Hábitat de Interés, si bien se sugiere que queden salvaguardados del proceso de transformación, por lo que sería recomendable incluirlos dentro de los Sistemas Generales de Espacios libres o de los espacios verdes locales.

En lo que respecta a las demás formaciones de vegetación no hay ninguna especie o grupo de especies que conformen Hábitats prioritarios.

5. ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

5.1 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

Según datos obtenidos del Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia (en adelante CREM), la población de la región ascendía a 1.197.646 habitantes, en el año 2001. Comparativamente el municipio de La Unión contaba con 14.541 habitantes. En el año 2007 la Región de Murcia tenía censados 1.392.117 habitantes, lo que supone un aumento de un 13,96 % respecto de hace 6 años. Por su parte La Unión cuenta con 16.471 habitantes, lo que supone un crecimiento del 11,71%.

	La Unión						Región Murcia
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2008
Población	15.172	15.287	15.599	16.082	16.471	17.107	1.426.109
Hombres	7.620	7.840	7.840	8.089	8.275	8.605	722.999
Mujeres	7.552	7.616	7.759	7.993	8.196	8.502	703.110

Los datos desprendidos de censos oficiales respecto de la población de ambos sexos, hombres y mujeres, entre los años 1900-2001, son los que a continuación se aportan;

Evolución Estructura Demográfica	La Unión			R. Murcia
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Total
1900	14.241	14.238	28.479	581.455
1910	14.835	14.764	29.599	620.926
1920	13.952	16.064	30.016	654.436
1930	6.020	6.260	12.280	651.979
1940	5.126	5.478	10.604	731.221
1950	4.839	5.317	10.156	755.850
1960	5.788	5.891	11.679	803.086
1970	6.488	6.739	13.227	832.047
1981	6.983	7.279	14.262	955.498
1991	6.932	7.008	13.940	1.045.601
2001	7.274	7.267	14.541	1.197.646

El término municipal de La Unión, tiene una superficie de 24,8 Km², y una densidad de población de 629 hab/km². Se organiza en torno a tres núcleos principales; La Unión y las pedanías de Portmán y Roche. La mayor parte de la población se concentra en La Unión, donde se censan 14.420 habitantes, le siguen por número de habitantes Portmán con 995 y Roche con 667 habitantes (año 2006).

Núcleos Población	2006	2007	2008
Portman	995	998	1017
Roche	667	723	832
La Unión	14.420	14750	15258

5.2 DINÁMICA POBLACIONAL

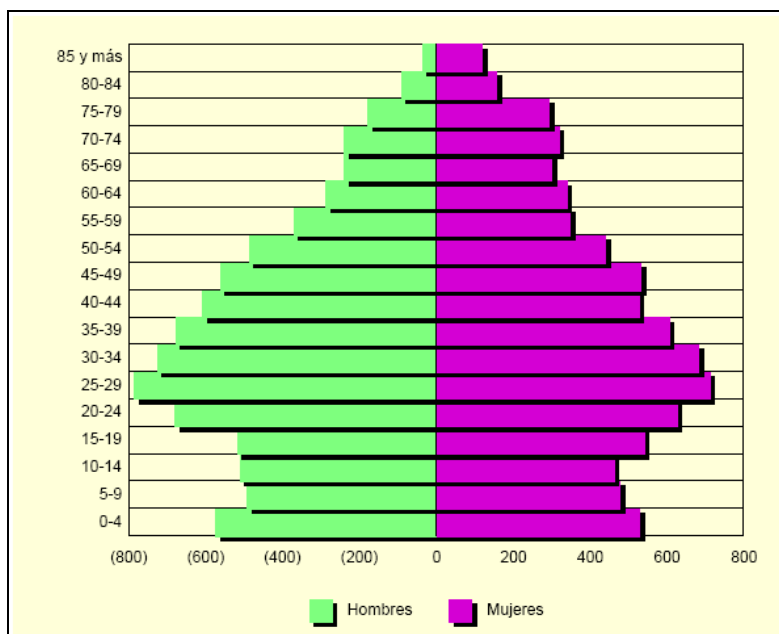
Desde un punto de vista socioeconómico, la estructura y dinámica de la población ejerce una gran influencia sobre las distintas dinámicas de integración social y en los modos de producción material de la vida. Factores como el crecimiento demográfico o el envejecimiento de la población influyen sobre las políticas redistributivas del gasto público o en la mejor o peor aceptación de los fenómenos migratorios.

La Región de Murcia ha experimentado, durante el último siglo, un extraordinario crecimiento demográfico, debido en gran medida a la inmigración. La Región cuenta con 181.773 inmigrantes empadronados, según datos oficiales del padrón del año 2006.

Aunque el incremento constante del número de habitantes también guarda relación con la proliferación de urbanizaciones residenciales por toda la geografía murciana. Dichas actuaciones urbanísticas suelen incluir Campos de Golf, como reclamo turístico, lo que junto con la benevolencia climática de la Región, resulta de gran interés para ciudadanos del norte de Europa, que acaban fijando su segunda residencia en estos "Resorts".

5.3 POBLACIÓN SEGÚN LA ESTRUCTURA DE EDAD

Del análisis de los datos facilitados por el CREM, se infiere que; el 6,86 % de la población es menor de 5 años, el 17,45 % está entre 10-29 años, el 12,57 % de la población está entre 30-54 años y el 5,44% de la población es mayor de 75 años. De estos datos se obtiene la siguiente pirámide de edad (año 2007);



5.4 SALDOS MIGRATORIOS

El primer aspecto reseñable de la inmigración en la Región de Murcia, es el extraordinario crecimiento que ha experimentado en los últimos 10 años. Si en 1998, se alcanzaban casi los 10.000 inmigrantes censados, en el 2000 superaban los 30.000, en el 2001 los 65.000, y en 2005 los 165.000.

Cabe puntualizar el vertiginoso aumento de la inmigración femenina, si en 1998 la mujeres suponían un 33,99% del total de inmigrantes, en el año 2005 significaban más del 43%.

En cuanto a la distribución territorial, los datos de altas municipales, revelan que, en orden según número de población inmigrante se sitúan; Murcia (30,10%), Lorca (8,10%), Cartagena (7,30%), Mazarrón (7,01%), Torre Pacheco (5,95%), Totana (5,40%), Molina del Segura (4,25%), Fuente Álamo (3,95%), San Javier (3,32%), Jumilla (3,12%) y Yecla (2,59%).

La siguiente tabla muestra la Evolución de los saldos migratorios totales.

Lugar de procedencia/destino	2002	2003	2004	2005	2006
Región de Murcia	22.556	23.939	30.364	33.953	30.572
La Unión	74	94	193	298	296

Según el lugar de procedencia, se distinguen dos tipologías de inmigrantes. Así contaríamos con inmigrantes de países que están en vías de desarrollo, cuyo interés principal en nuestro país es mejorar su calidad de vida. Frente a los inmigrantes procedentes de países desarrollados, que ven en España un excelente destino para pasar amplias temporadas (generalmente 6 meses, que coinciden con la primavera y verano) e incluso fijar aquí su residencia definitiva tras la jubilación.

5.5 ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN

La economía murciana todavía muestra una estructura productiva más tradicional que la media nacional, lo que se evidencia en una mayor presencia del sector primario. El sector servicios es el más importante en la región, seguido del industrial, construcción, primario y energético.

La tasa de paro en la Región fue generalmente menor que la media nacional y ha disminuido más (descendió en 15,7 pp frente a los 14,4 pp de descenso en la media nacional), con lo que en 2006 se situó por debajo de dicha media. Destaca, la fuerte estacionalidad en el empleo de la Región, fundamentalmente vinculado al sector agrícola. (Ver siguiente tabla)

	Tasa de actividad		Tasa de paro	
	R. Murcia	España	R. Murcia	España
1995	51,8	51,0	23,6	22,9
1996	50,5	51,3	23,6	22,1
1997	51,9	51,6	19,4	20,6
1998	52,2	52,0	17,3	18,6
1999	52,2	52,5	13,9	15,6
2000	54,4	53,6	12,7	13,9
2001	53,9	53,0	10,7	10,6
2002	55,6	54,3	11,4	11,5
2003	56,9	55,5	10,7	11,5
2004	58,3	56,4	10,7	11,0
2005	57,8	57,4	8,0	9,2
2006	59,0	58,3	7,9	8,5

Fuente: INE, EPA (Metodología 2005)

Los pilares que sustentan el crecimiento económico de La Unión son: el sector servicios, que constituye un 52% del total de la actividad económica, seguido del sector de la construcción que supone un 28%. Los sectores agrícola e industrial, constituyen un 11 y un 9% respectivamente (según datos del Instituto Nacional de Estadística).

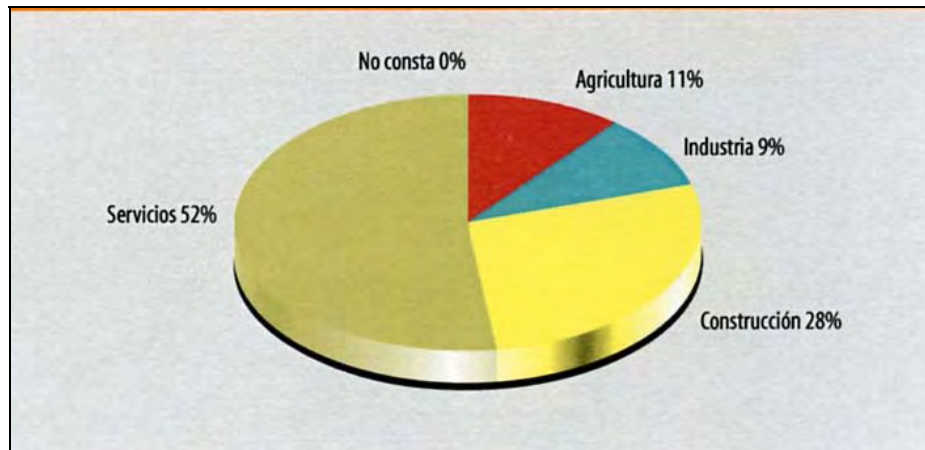


Tabla de Afiliados por sector económico, La Unión

El sector de la construcción gana terreno frente al sector agrícola o industrial, debido a la oferta de suelo, que por su precio competitivo, resulta interesante para los promotores. Buena prueba de ello es la evolución de viviendas terminadas, en el periodo de 1997-2005.

Evolución de las viviendas terminadas en el municipio de La Unión, en el periodo comprendido entre 1997-2005, según datos obtenidos del Centro Regional de Estudios Estadísticos.



No obstante la construcción del Polígono Industrial “Lo Bolarín”, pretende servir para dinamizar la actividad industrial en la zona. Este polígono da respuesta a la creciente demanda de suelo industrial en el municipio, y está llamado a concentrar el tejido empresarial de La Unión, en parte debido a su espléndida situación, marcada por su cercanía al Puerto de Cartagena y a las grandes áreas industriales de Los Camachos y de Cabezo Beaza.

6. ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES URBANAS ACTUALES Y DEL IMPACTO DE LA FUTURA POBLACIÓN

En los siguientes apartados se analiza la repercusión que el incremento del número de habitantes en el Condado de Roche tendrá sobre las diferentes funciones urbanas, para lo cual, se plantea la siguiente situación de partida.

Situación de Partida:

- Uso global:	Residencial
- Tipo de vivienda:	Vivienda Protegida
- Ambito de actuación:	51 Ha
- Aprovechamiento de referencia:	0,45 m ² /m ²
- Edificabilidad:	217.341 m ² t
- Superficie ct por vivienda:	100 m ²
- Número viviendas proyectadas;	2.172 viviendas
- Nº medio habitantes por vvda:	3 hab/vvda
- Población residencial prevista:	6.515 habitantes
- Perfil del futuro residente:	Ya que se ofertan distintos tipos de vivienda protegida, el perfil será variado, aunque abundarán las parejas jóvenes con 1 o 2 hijos. Por lo que establecemos un modelo con la misma proyección demográfica que el municipio.

Impacto en el municipio:

Porcentaje de aumento de población:	27.58%.
Porcentaje de aumento de suelo urbanizado:	0.2% del suelo del término municipal

A continuación se realiza un análisis desglosado de las distintas funciones urbanas y las necesidades futuras generadas por la nueva actuación, comparando los ratios actuales con los futuros, así como una descripción del impacto del modelo previsto sobre la estructura territorial, la cuantificación del mismo en la medida de lo posible, indicando las necesidades que se producirán.

Antes de entrar en cada una de las funciones y el impacto que se generará sobre ellas, queremos poner énfasis en cuestiones que son de vital interés para entender el modelo territorial del municipio:

La peculiar situación del municipio, limitado en todo su perímetro por el término de Cartagena excepto en su apertura al mar, tiene importantes consecuencias a nivel del modelo territorial establecido. Esto quiere decir que el impacto que se generará sobre determinadas funciones será mucho más directo y más importante que el causado por otras funciones que quedan cubiertas a nivel comarcal y que por tanto la repercusión en el total de población es mucho menor. Funciones tales como la sanidad (atención primaria), y la educación tendrán un mayor impacto en comparación con otras.

Proyección demográfica

A la hora de determinar las demandas que originará la futura población que se asiente en la zona es necesario establecer qué proyección demográfica seguirá esa población.

Fijamos las siguientes hipótesis:

- 1) La primera edad y por lo tanto el límite inferior a la cual se solicita la vivienda es de 23 años. Esta edad representa la edad media de entrada al mercado de trabajo, a la cual se considera que los jóvenes empiezan a tener solvencia económica suficiente para poder emanciparse.
- 2) Todas las viviendas estarán habitadas al menos por una pareja.
- 3) A partir del primer hijo, los siguientes hijos se irán teniendo cada dos años.

6.1 EDUCACIÓN

A continuación se detallan los centros escolares de carácter público que hay en todo el municipio de La Unión, destacando el colegio público de Infantil y Primaria "Ginés Cabezos Gomáriz" ubicado en Roche, por ser este el más cercano a la actuación.

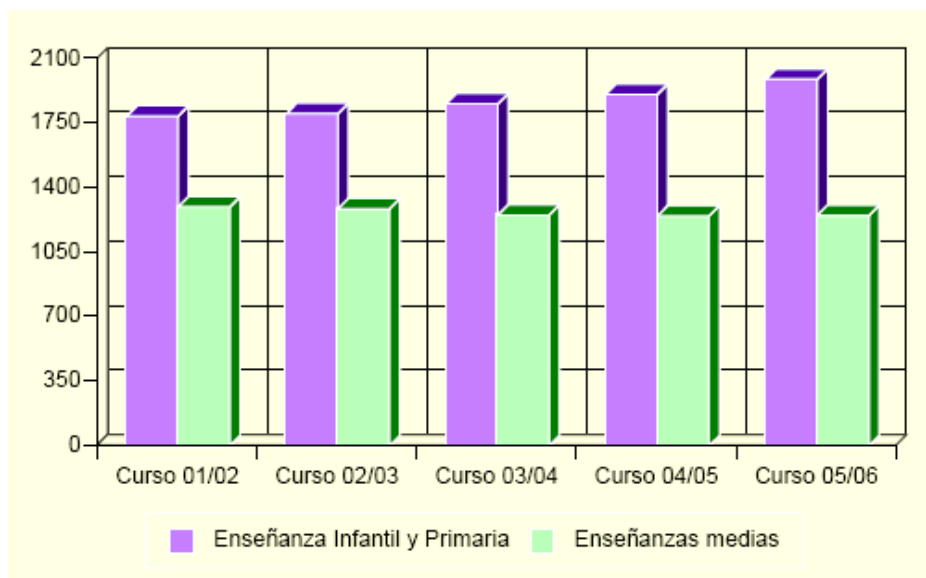
Centro escolar	Situación	Nº Alumnos matriculados- Nº unidades					
		Infantil	Primaria	Secundaria	Bachiller	Garantía social	Ciclos Formativos
Curso 2007-2008							
Colegio Santiago Apóstol	Portmán	31 alum-2 und	48 alum-4 und				
Ginés Cabezos Gomáriz	Roche	26 alum-2 und	43 alum-3 und				
CEIP El Garbanzal	La Unión	75 alum-3 und	136 alum-6 und				
Colegio Público Alfonso X El Sabio	La Unión	76 alum-3 unds	198 alum-9 unds				
CEIP Herrerías	La Unión	130 alum-5 und	180 alum-7 und				
Instituto María Cegarra	La Unión			312 alum-13 und	137 alum-6 und	13 alum-1 und	
Instituto Sierra Minera	La Unión			247 alum-11 und	61 alum-4 und		137 alum-8 und
Total alumnos matriculados		338 15 uds	605 29 uds	559 24 uds	198 10 uds	13 1 ud	137 8 uds
Ratio nº uds/1000 hab		0.88	1.69	1.40	0.58	0.06	0.47
Unidades necesarias x aumento población (6.515 habitantes +)		6 uds	11 uds	9 uds	4 uds	1 ud	3 uds

Existen 2 centros privados concertados que ofrecen enseñanza infantil, primaria y secundaria.

	Situación	Infantil	Primaria	Secundaria
Centro Privado Concertado Sabina Mora	La Unión	169 alum-6 unds infantil	318 alum-12 uds primaria	115 alum-4 und sec
Colegio Privado Concertado Nuestra Sra. Del Carmen	La Unión	158 alum-6 und infantil	335 alum-12 und primaria	223 alum-8 und sec

Además el municipio cuenta con la "Fundación Andrés Martínez Cánovas" donde se imparte Terapia Ocupacional. Y el Colegio Enrique Viviente en el que se atienden alumnos de Educación Especial, que actualmente dispone de 7 unidades, y un total de 36 alumnos.

A continuación, se muestra un gráfico de "Evolución de los alumnos matriculados en las enseñanzas infantil y primaria y enseñanzas medias", desde el curso 01/02 hasta el curso 05/06, en el municipio de La Unión.



Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Secretaría General.

Tal y como se desprende del gráfico, se registra un incremento significativo en el número de alumnos matriculados en las enseñanzas infantil y primaria, particularmente.

La futura población residente, tendrá una importante repercusión sobre el sistema educativo, y en especial sobre estas dos enseñanzas, de acuerdo con su previsible perfil.

A continuación calculamos el nº de alumnos de cada nivel de enseñanza que existirá en la nueva población de Condado de Roche, que será proporcional al nº de alumnos matriculados por nivel de enseñanza (pública y privada) en el municipio de La Unión.

	Infantil	Primaria	Secundaria	Bachiller	Garantía social	Ciclos formativos
Total alumnos matriculados	665 27 uds	1258 53 uds	559 24 uds	198 10 uds	13 1 ud	137 8 uds
Nº alumnos futura ampliación	253	479	212	75	5	52

Podemos establecer dos etapas para dar respuesta a las nuevas demandas generadas, ya que el crecimiento de población será paulatino: Una primera etapa, donde se cubrirán las necesidades con los centros existentes en el municipio, y una segunda etapa, donde será necesario crear nuevos centros en el sector que respondan al aumento de necesidades.

Primera etapa

Si analizamos esta demanda en el tiempo, vemos como **en los primeros años de desarrollo, la demanda de infantil y primaria puede ser cubierta por el Colegio Público Ginés Cabezas de Roche** que actualmente se está ampliando con un nuevo edificio independiente de enseñanza infantil de 4 aulas, (lo que permitirá que el actual colegio pueda destinarse exclusivamente a enseñanza primaria, con un total de 5 unidades). Las 4 aulas de infantil tendrán capacidad para un máximo de 100 plazas (25 alumnos por aula). Como actualmente existen 26 alumnos en este nivel, tenemos un **sobranante de 74 plazas de primaria** que responderán a las necesidades del nuevo sector en los primeros años de desarrollo.

En cuanto a la enseñanza primaria, como el nº de alumnos actualmente es de 43 y existirán en breve 5 uds cuando la ampliación esté finalizada, (es decir, un total de 125 plazas), **existe oferta para 82 alumnos de primaria.**

La demanda de enseñanza secundaria, Bachiller y ciclos formativos en estos primeros años puede ser cubierta por los centros existentes en La Unión.

En enseñanza secundaria existen 24 unidades lo que genera una oferta de 600 plazas. Como ya hay 559 alumnos matriculados, sólo existirían **41 plazas libres**, que podrían ser completadas en una primera etapa.

En cuanto al Bachiller, como tenemos 198 alumnos en 10 unidades, **existe un sobrante de 102 plazas**, (considerando un máximo de 30 alumnos por aula), **lo que significa que las nuevas necesidades de bachiller estarán cubiertas con los dos centros existentes en el Municipio.**

La oferta de Ciclos formativos en el municipio es de 240 plazas, de las cuales están cubiertas 137, lo que supone un sobrante de 103 plazas, que servirá para cubrir las necesidades creadas por el nuevo sector.

Segunda etapa

En una segunda etapa, deberá existir un nuevo CEIP que ofrezca como mínimo 179 plazas de infantil (es decir, 8 unidades de infantil), y 397 plazas de primaria (16 unidades de primaria).

Y un nuevo IES con oferta para al menos 171 alumnos (6 unidades de secundaria).

Estos centros de carácter público se ubicarán en las parcelas que el Plan Parcial reserve para ello.

6.2. SANIDAD

El Mapa Sanitario de la Región de Murcia, fue aprobado por la Orden de 12 de Mayo de 2005, de la Consejería de Sanidad.

Mediante el mapa sanitario se delimitan Áreas de Salud en la Región, teniendo en cuenta las divisiones administrativas, la coordinación de los niveles anteriores de zonificación, las vías de comunicación existentes, la orientación preferentemente cónica de las áreas con el fin de que contengan núcleos de población urbana, y rural, dado que la ubicación de recursos así lo exigía. Atendiendo a estos criterios, la Región se divide en 6 zonas de salud y 85 áreas de salud. Cada área de salud cuenta con al menos, un hospital de referencia, y cada zona básica de salud, con al menos un centro de atención primaria.

El municipio de La Unión, pertenece a la zona de salud 42 y al área de salud, II de Cartagena. A esta área pertenecen también los municipios de Cartagena, Mazarrón, San Javier y San Pedro del Pinatar. (Ver mapa)



A continuación se analiza el impacto que producirá la actuación urbanística de referencia sobre la infraestructura sanitaria, tratando primero los recursos hospitalarios correspondientes al Área de Salud II de Cartagena y posteriormente la atención primaria y los servicios de urgencia con que cuenta el Municipio.

❖ Recursos hospitalarios

La Región de Murcia dispone de 3,15 camas por cada 1000 habitantes, según datos del Instituto de Información Sanitaria, perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo (año 2006).

La valoración del impacto sanitario, se estimará como la diferencia entre el valor del indicador (número de camas cada 1000 habitantes) en el estado preoperacional y una vez realizado el proyecto. Dado que se prevé ejecutar 2.173 viviendas (en distintas fases), y considerando que la población que se prevé en el complejo residencial asciende a 6.515 personas (suponiendo 3 hab/ vivienda).

Teniendo en cuenta que el Área de Salud II abastece, en la actualidad, aproximadamente a 290.000 personas (base de datos TIS), y cuenta con 1281 camas hospitalarias. Se infiere que la media de camas en esta área, en estado preoperacional, se sitúa en 4,42 camas/1000 hab. Este ratio, en el estado postoperacional, será de 4,33 camas/1000 hab, un valor sensiblemente superior a la media regional.

El aumento de población que supondrá la actuación urbanística (6.515 habitantes) repercutirá en una mínima disminución del ratio del Área de Salud II, dejándolo en 4.32 camas/1000 hab, que sigue siendo muy superior a la media regional (3,15 camas/1000 hab).

Hay que tener también en cuenta los recursos extra hospitalarios de partida, con los que cuenta el área de salud II y más en concreto el municipio de La Unión, que contribuyen a cubrir las necesidades sanitarias de la población local:

❖ Centros de Atención Primaria

Los Centros de Atención Primaria prestan atención médica en el primer nivel asistencial.

Distinguimos dentro de este tipo de centro los de atención primaria en los que se prestan las especialidades médicas extra hospitalarias. Este tipo de asistencia se integra en las consultas externas de los hospitales, ya sea en el mismo edificio o en centros que dependen de él.

Son infraestructuras sanitarias de referencia para cada una de las zonas básicas en la que se dividen las Áreas de Salud. Además de los centros de salud existen otros puntos asistenciales dependientes del Centro de Salud de cada zona, como son los consultorios y ambulatorios.

En La Unión existe 1 centro de salud y 2 consultorios periféricos que dependen de éste, situados en las pedanías de Roche y Portmán.

Población	Tipo de infraestructura sanitaria	Núm.	Núm. en centros Murcia
La Unión	Centro de Salud	1	74
Roche	Consultorio médico municipal	2	181
Portmán	Consultorio médico municipal		

Si comparamos los ratios de centro de salud por nº de habitantes, mientras que en La Unión tenemos 1 centro de salud para 17.107 habitantes, en la Región de Murcia el ratio es de 1 centro de salud por cada 19.623 habitantes, es decir, en cuanto a atención primaria, el municipio se encuentra por encima de la media regional.

Los servicios que se ofrecen en los centros del municipio son:

- Medicina de familia
- Pediatría
- Enfermería
- Recogida de Muestras
- Matrón-
- Trabajador social

Los Servicios externos son los siguientes:

- Radiología: Unidad de Radiología Hospital Sta. María del Rosell
- Fisioterapia: Unidad de Fisioterapia de La Unión
- Odontología de cupo: Unidad de Odontología del Centro de Salud de El Algar
- Salud Bucodental: Unidad de Salud Bucodental de El Algar
- Unidad Ginecológica de apoyo: Unidad Ginecológica de Apoyo de Cartagena-2
- Hospital de referencia: Hospital Nuestra Señora del Rosell
- Salud Mental adultos: Centro de salud mental de Cartagena
- Salud mental infantil: Centro de salud mental de Cartagena
- Atención a Drogodependencias: Centro de salud mental de Cartagena
- Equipo de soporte de atención a domicilio: Equipo de soporte de atención a domicilio de Cartagena

El centro de salud de La Unión se encuentra en proceso de ampliación.

La reforma contempla un edificio de 2.700 m², frente a los 1.560 actuales, con trece nuevas consultas y salas de espera, de pruebas técnicas y de tratamiento. Además las existentes instalaciones serán en su mayoría modernizadas. El área de Urgencias duplicará su superficie y aumentará hasta cuatro los boxes de atención. Con esta ampliación se garantizará el fácil acceso a la asistencia médica.

En cuanto a los consultorios periféricos de Roche y Portmán, cada uno de ellos cuenta con 2 consultas (1 para el médico de familia y 1 para el pediatra) y 1 sala de curas para enfermería, además de la zona administrativa y la zona de espera.

A continuación analizamos los medios humanos con que cuenta el servicio sanitario de atención primaria del municipio:

Personal sanitario	Nº
Médicos de familia	7
Pediatras	3
Auxiliares administrativos	5
Celadores	2
Enfermeros	10
Fisioterapeuta	1
Matrona	1
Trabajador social	1

En los consultorios de Roche y Portmán, el médico de familia pasa consulta de 8 a 12h en Portmán y de 12 a 14:30 en Roche.

Atendiendo al aumento de población que supone la actuación urbanística (6.515 habitantes), cuando ésta se encuentre a pleno rendimiento, el aumento proporcional de la plantilla sanitaria en proporción a la existente en la actualidad se representa en la siguiente tabla:

Personal sanitario	Nº (Población actual: 17.107 hab)	Nº (Población futura: 23622 hab)
Médicos de familia	7	9.7
Pediatras	3	4.14
Auxiliares administrativos	5	6.9
Celadores	2	2.76
Enfermeros	10	13.8
Fisioterapeuta	1	1.38
Matrona	1	1.38
Trabajador social	1	1.38

Es decir, cuando el sector esté en pleno rendimiento, la plantilla deberá incrementarse en 3 médicos de familia más, 2 pediatras, 2 auxiliares administrativos, 1 celador y 4 enfermeros.

Si analizamos la cuestión en el tiempo, teniendo en cuenta que 1 médico puede asistir como máximo a 1.500 pacientes, la conclusión sería la siguiente:

-En una primera etapa, los primeros habitantes del sector podrían ser tratados en el Consultorio de Roche (por cuestiones de proximidad). La población actual de Roche es de unos 700 habitantes aproximadamente, lo que quiere decir que sería conveniente en esta primera etapa **aumentar la plantilla en al menos 1 médico más** para que éste no tuviera que compartir la jornada de trabajo entre los consultorios de Roche y Portmán como ocurre actualmente, y pudiera destinar todo su tiempo de atención en el consultorio de Roche. **Esta etapa llegaría a su fin cuando el médico atendiera a un máximo de 1.500 pacientes. Lo mismo ocurriría con el pediatra.**

-Segunda etapa: Partiendo del final de etapa anterior, habría que crear un consultorio en la nueva actuación, ya que el consultorio de Roche se ha reformado recientemente y no sería posible por temas de superficie de parcela afrontar otra ampliación. La parcela donde se ubique el nuevo consultorio deberá tener superficie para al menos 3 consultas para médico de familia y 2 para pediatras.

❖ Servicios de Urgencias y Emergencias

Dentro de este grupo de servicios encontramos, urgencias en atención primaria (SUAP), puntos de atención continuada (PAC) y servicios de emergencias del 061. Los PAC, están ubicados en los centros de salud y existen en las zonas básicas de salud sin servicio de urgencias. También pertenecen a este grupo los Puntos de Especial Aislamiento (PEA), que se ofrecen en núcleos de población que por su ubicación geográfica presentan problemas de accesibilidad. Por último, los servicios de emergencia o UMEs (Unidad Móvil de Emergencias) están dotadas de un médico, un enfermero y técnicos de emergencias para prestar a los ciudadanos la atención médica necesaria ante una emergencia.

El municipio de La Unión cuenta con los siguientes servicios:

Población	Tipo de infraestructura sanitaria	Número	Núm. centros en Murcia
La Unión	SUAP	1	23
La Unión	PAC	1	14
	UMEs		10

-Servicio de Urgencias de atención primaria en La Unión: da cobertura a todo el municipio y a El Algar, Los Nietos y Los Urrutias (pedanías de Cartagena).

En total suman unos 24.000 habitantes aproximadamente. Si tenemos en cuenta la futura población que generará la actuación de Condado de Roche, llegaremos a sobrepasar los 30.000 habitantes. Comparando con el ratio regional, de 1 SUAP por cada 63.136 habitantes, comprobamos que el ratio municipal sigue siendo mucho mejor que el regional.

-Puntos de atención continuada. Existe uno en la pedanía de Portmán, situado en el propio consultorio, y que ofrece atención de lunes a sábado hasta las 22 horas.

En Roche no existe ningún PAC, y aunque se encuentra mucho más cerca del núcleo de La Unión que Portmán (pudiendo dar cobertura a las urgencias con el SUAP de La Unión) se plantea la posibilidad de establecer en el nuevo consultorio un punto de atención continuada con características similares al de Portmán para mejorar la proximidad a los servicios de urgencia.

❖ Servicio de 061

El 061 es un servicio público, dependiente del Servicio Murciano de Salud, que se encarga de gestionar la red de recursos sanitarios específicamente dedicados a las urgencias y emergencias sanitarias. En la Región de Murcia se implantó en 1998, y actualmente cuenta con diez UME (Unidades Móviles Emergencias). Cada unidad móvil cuenta con 1 médico, 1 enfermero, 1 técnico de emergencias y 1 conductor. Cualquier ciudadano puede solicitar asistencia médica marcando el "061". Tiene bases en Lorca, Cartagena, Cieza, Yecla, Caravaca, Águilas, Mazarrón, La Manga y Alcantarilla.

Cartagena dispone de 2 UME, (en La Manga y Santa Lucía), que además ofrecen servicio al término de La Unión. A continuación analizamos los ratios teniendo en cuenta la población actual de la zona que

cubren estas 2 UME, y la población futura contando con el crecimiento que supondrá Condado de Roche.

Población	Ratio nº hab/UME
Población Cartagena+La Unión= 227.483 hab	113.741 hab/UME
Población Cartagena+La Unión+Condado Roche= 233.998 hab	116.999 hab/UME
Población Murcia= 1.452.150 hab	145.215 hab/UME

Esto significa que el ratio de nº de habitantes/UME teniendo en cuenta el crecimiento que supondrá la actuación urbanística sigue siendo mejor que el ratio regional. Por lo que no se estima un aumento del número de unidades móviles de emergencia.

❖ Farmacias

Según datos de la Consejería de Sanidad (Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica), el número de farmacias en el municipio de La Unión, es el que sigue:

Número de Farmacias de 2002-2006		
Año	Municipio La Unión	Región de Murcia
2002	6	538
2003	6	539
2004	6	544
2005	6	544
2006	6	546
2007	6	547

De las cifras señaladas se extrae que el ratio del nº de farmacias por cada 100 habitantes es de 3.5 en el Municipio de La Unión, siendo de 3.8 en la Región de Murcia. **El aumento de población requerirá la apertura de 2 a 3 farmacias más para mantener los ratios actuales.**

6.3. FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA, DEPORTIVA Y CULTURAL

6.3.1. FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA

Espacios verdes

Los espacios verdes en el Municipio de La Unión son muy escasos. Existe un gran número de plazas públicas, pero suelen ser de carácter duro, pavimentadas en su mayoría y con pocas zonas verdes. Esto se debe a que a día de hoy, el gran sistema general de zonas verdes que preveía el planeamiento existente (aprobado en el año 83), no se encuentra aún gestionado ni ejecutado.

La Modificación Puntual que nos ocupa y el posterior Plan Parcial, cumpliendo con la Ley del Suelo de la Región de Murcia, incluye un sistema general de espacios libres de 43.468 m², (20 m²/100 m² residencial), que básicamente se concentra en las inmediaciones de la rambla de San Ginés, creando un corredor verde que atraviesa el sector de oeste a este.

Por otro lado, se reserva el 10% de la superficie del sector (48.298 m²) para zonas verdes de carácter local (parques y jardines).

Equipamientos ocio-recreativos de carácter privado

El Espacio Mediterráneo, situado en el Polígono de Torreciega, a la entrada de Cartagena y muy próximo a la zona que nos ocupa, propone una gran oferta ocio-recreativa y comercial a las poblaciones colindantes, disponiendo de salas de cine, bolera, casino, bares y restaurantes, etc. Siguiendo en proximidad, en el centro comercial Mandarache, también en Cartagena, existen además otras 12 salas de cine.

Por tanto hemos de concluir que este tipo de demanda queda cubierta por las instalaciones cercanas existentes en el municipio de Cartagena.

6.3.2. FUNCIÓN DEPORTIVA

En la actualidad, en el municipio de La Unión existen dos centros de gestión municipal para el desarrollo de actividades o eventos deportivos: Polideportivo municipal y Pabellón Municipal de Deportes. Por otro lado, en las pedanías de Roche y Portmán se encuentran en fase de ejecución sendos pabellones deportivos que cubrirán la demanda existente en estos lugares.

El Polideportivo Municipal acoge la escuela de atletismo, fútbol y tenis, y en breve espacio de tiempo abrirá sus puertas la Piscina Municipal. El Pabellón Municipal de Deportes alberga la escuela de gimnasia rítmica, baloncesto, clases de Taekwondo, Aerobic, Gimnasia de mantenimiento, Gerotogimnasia y Musculación.

En la siguiente tabla se refleja la superficie destinada a equipamientos deportivos en el municipio (incluyendo los que se encuentran en ejecución), para establecer así ratios de m² de equipamiento deportivo por habitante y poder estimar los m² necesarios en la futura actuación.

INSTALACIONES	SITUACION	SUPERFICIE	RATIO (M2/ HAB)	NECESIDAD FUTURA
POLIDEPORTIVO	LA UNIÓN	31.590 M2		

MUNICIPAL				
PABELLÓN MUNICIPAL	LA UNIÓN	2.188 M2		
PABELLÓN DE ROCHE	ROCHE	1.758 M2		
PABELLÓN DE PORTMÁN	PORTMAN	1.758 M2		
TOTAL		37.294 M2	2.18 M2 / HAB	14.203 M2

Para mantener los ratios actuales, necesitaremos prever un equipamiento deportivo de unos 15.000 m2 en el nuevo sector.

6.3.3. FUNCIÓN CULTURAL

A continuación se describen los centros culturales, festivales, ferias y acontecimientos de carácter cultural que se dan lugar en el municipio. También se nombran aquellos que están en proyecto o en ejecución y que se estima estén finalizados en breve.

MUSEOS	Museo Minero “ Liceo de Obreros”, que va a ser rehabilitado y ampliado próximamente, con una salón de actos de 250 plazas, archivo-biblioteca, oficinas y las propias dependencias del museo.
	Museo antiguo “Hospital de Caridad de Portmán”
	Museo de etnología (Roche), trasladado al edificio de la antigua escuela, y que se encuentra en la fase final de su rehabilitación.
	Sede y Museo de la Semana Santa (La Unión), que estará ubicado en el edificio donde actualmente se encuentra la Policía y los Servicios Sociales. En proyecto.
	Museo del Cante de las Minas, que se ubicará en uno de los bajos de la Casa del Piñón. En proyecto.
CENTROS SOCIOCULTURALES	Antiguo Mercado de La Unión (Sede del Festival Internacional del Cante de las Minas). Donde además del citado festival se realizan otro tipo de actos como la Feria de Mineralogía, conciertos, etc.
	Centro Cultural Asensio Saez. Con un salón de actos de capacidad para 200 personas y distintas salas y aulas de ensayo de la banda municipal. Se encuentra en la fase final del proyecto de rehabilitación al cual ha sido sometido.
	“Edificio El Progreso”, donde se ubica la Biblioteca Municipal que cuenta con “bebeteca’ (espacio de juegos e iniciación a la lectura para niños de hasta seis años), amplias zonas de estudio y de lectura, así como hemeroteca, mediateca, recepción y depósito del fondo bibliográfico. En este edificio se ubican además las oficinas del Juzgado de Paz y Registro Civil, así como el Centro de Educación de Adultos.
	“Espacio Joven”, ubicado en la Casa Zapata Maestre, rehabilitado recientemente.
FESTIVALES	Festival Internacional del Cante de las Minas, que este año próximo celebra su 50 edición, declarado de Interés Turístico Internacional.
FERIAS	Feria de minerales y fósiles de La Unión, que cumple ya XIII ediciones.
SEMANA SANTA	Semana Santa Minera de La Unión, con su concurso nacional de Saetas del Jueves Santo, y con su Procesión del Cristo de Los Mineros declarada Fiesta de Interés Turístico Regional
AGRUPACIONES MUSICALES	Agrupación musical de La Unión

Cabe destacar, por proximidad a la zona de actuación, el **centro social de Roche**, inaugurado en el año 2.000, que aglutina la actividad socio-cultural de la pedanía.

Dispone de las siguientes salas:

- Salón de Actos.
- Dependencias Administrativas.
- Laboratorio Fotográfico.
- Aula de Lectura de Roche.
- Cafetería.
- Sala de exposiciones

Además de las exposiciones que pueden ser visitadas durante todo el año, el Centro Social de Roche desarrolla otro tipo de actividades relacionadas con el préstamo y consulta de libros de su Aula de Lectura, o la tarea fotográfica llevada a cabo en su Laboratorio.

En el Salón de Actos de esta estructura socio-cultural se desempeñan los trabajos del grupo de teatro local de aficionados de Roche. En este espacio ensayan, se reúnen y ofrecen esporádicamente algunas de sus representaciones.

La Asociación de Vecinos de la pedanía realiza cada domingo diferentes actividades de ocio donde suelen ser protagonistas los niños.

Eventualmente el Centro Social suele ser sede de algunas campañas de Navidad y de los eventos que tienen lugar a propósito de las fiestas patronales de la pedanía en el mes de Julio.

El centro social de Roche es sede de la Asociación de Vecinos del pueblo, colectivo que se dedica plenamente tanto a la organización de cursos y eventos culturales como a la programación de las fiestas locales.

El centro, un gran edificio de dos plantas y ladrillo visto, ofrece de manera regular clases de artesanías tradicionales como el bolillo, cursos de manualidades y gimnasia de mantenimiento.

Las salas del centro también se utilizan para realizar periódicamente un taller de lectura ya que aunque Roche no disfruta de biblioteca pública si lo hace de la visita del Bibliobus. Este salón de lectura también tiene equipos informáticos con acceso gratuito a Internet de lunes a sábado.

La asociación de vecinos organiza todos los domingos un bingo, el dinero recaudado se destina a financiar las fiestas patronales.

Las salas también quedan habilitadas para impartir catequesis a los niños y jóvenes de la parroquia de Roche.

Merece una especial mención el **Festival de Cante de las Minas**, que ocupa una de las parcelas más importantes de la historia y tradición de este pueblo minero. El festival se celebra en Agosto, en el Antiguo Mercado Público de La Unión. Durante casi medio siglo de vida, se ha ganado el respeto de los entendidos del mundo flamenco y también de las miles de personas que acuden, en Agosto, a visitarlo.

Por su parte, La **Agrupación Musical de La Unión** fue fundada a finales del año 1990 por antiguos músicos de la desaparecida Agrupación Unionense y desaparecida rondalla Ntra. Sra. De Los Dolores, del Barrio del Garbanzal. Cuenta con 65 músicos, la mayoría de ellos estudiantes del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena y Conservatorio Superior de Murcia.

En la siguiente tabla se analizan las instalaciones existentes y la superficie de éstas, estableciendo unos ratios de m2 de equipamiento cultural por habitante que servirán para establecer la superficie de equipamiento cultural que habrá que prever para la futura actuación:

INSTALACIONES	SUPERFICIE SOLAR	SUPERFICIE CT	RATIO (M2/HAB)	NECESIDAD FUTURA
MUSEO MINERO DE LA UNION	914 M2	1400 M2 CT		

MUSEO "HOSPITAL DE LA CARIDAD" EN PORTMÁN	330 M2	330 M2 CT		
MUSEO ETNOLÓGICO ROCHE	395 M2	230 M2 CT		
SEDE Y MUSEO DE LA SEMANA SANTA MINERA (LA UNIÓN)	164 M2	328 M2 CT		
CENTRO CULTURAL ASENSIO SAEZ (LA UNIÓN)	590 M2	1056 M2 CT		
ANTIGUO MERCADO DE LA UNION (LA UNIÓN)	1901 M2	1901 M2 CT		
EDIFICIO EL PROGRESO (LA UNIÓN)	1029 M2	1886 M2 CT		
ESPACIO JOVEN (LA UNIÓN)	352 M2	1054 M2 CT		
CENTRO SOCIAL (ROCHE)	1536 M2	1464 M2 CT		
TOTAL	7.211 M2	9.079 M2 CT	0.42 M2/HAB	2.746 M2 Solar

Para mantener los ratios actuales, necesitaremos prever un equipamiento de carácter cultural de unos 3.000 m2 en el nuevo sector.

6.4. FUNCIÓN TURÍSTICA

Los terrenos que nos ocupan se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia (aprobadas por Decreto 57/2004). Dicho Plan de Ordenación, establece en sus artículos 43 y 44, la obligatoriedad de destinar un 20 %, como mínimo, de su aprovechamiento a usos turísticos, pudiendo computar dentro de este % hasta un 5% de equipamientos turísticos.

Sin embargo, por el artículo segundo del decreto N.º 1/2007, de 26 de enero, por el que se modifica el Decreto 57/2004, se establece lo siguiente:

"En consecuencia, la Disposición Adicional Tercera queda redactada de la siguiente forma:

No será de aplicación lo establecido en el artículo 43 de la normativa anexa al presente Decreto en los tres casos siguientes:

(...)

- Para los suelos urbanizables cuyo aprovechamiento global sea residencial y se destine exclusivamente a vivienda de protección pública".

Al tratarse de un sector urbanizable de uso global residencial destinado en su 100% a vivienda de protección pública, no será de aplicación el artículo 43.

Por lo tanto no se prevén plazas hoteleras en la zona, si bien parece lógico pensar que por el contrario sí que se dispondrán cafeterías y restaurantes que respondan a la demanda generada internamente.

Un buen indicador para valorar la oferta turística y de ocio de una zona es el número de hoteles, pensiones, casas rurales, campamentos, restaurantes y cafeterías existentes.

A continuación se muestra una tabla donde aparecen reflejados el número de cada uno de estos establecimientos presentes en el municipio, comparativamente con los existentes en la Región de Murcia.

Tipo	de	La Unión	Región de Murcia
------	----	----------	------------------

establecimiento	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	1	75	152	17.052
Hoteles *****			2	483
Hoteles ****			34	8.242
Hoteles ***			44	5.200
Hoteles **	1	75	43	2.051
Hotel *			29	1.076
Restaurantes	13	915	1.909	166.251
Primera			6	1.012
Segunda			16	5.419
Tercera			318	48.579
Cuarta	13	915	1.569	131.241
Cafeterías	3	46	486	16.760
Primera			9	1.107
Segunda	3	46	477	15.653

El municipio de La Unión cuenta con 1.036 plazas, contando Hoteles, Restaurantes y Cafeterías, lo que supone un 0,5 % del total de plazas regionales.

La oficina de Turismo de La Unión pertenece a la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, se encuentra situada en la Casa del Piñón, actual sede del Excmo. Ayuntamiento de La Unión. Dispone de información sobre: cultura, monumentos y museos, eventos y festivales, fiestas locales, turismo rural, rutas y excursiones, gastronomía y restaurantes, sol y playa, salud y talasoterapia y planos.

El aumento de población correspondiente a la actuación urbanística que se pretende llevar a cabo en Condado de Roche no tiene un efecto directo sobre este aspecto, puesto que la actuación va dirigida a personas del lugar que se presupone conocen el municipio de antemano. Por lo tanto no se estima necesario tomar ninguna medida en esta función.

6.5. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL

6.5.1. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

La función administrativa del municipio se lleva a cabo en las dependencias del Excmo Ayuntamiento de La Unión, situadas actualmente en el BIC de la "Casa del Piñón", en la calle Mayor del Municipio. La modificación puntual nº 24 lo incorpora como sistema general de equipamientos del municipio.

El personal que actualmente desarrolla sus servicios para este Ayuntamiento queda recogido en la siguiente tabla:

Personal	Número	Ratio (Nº trabajadores administración/1000 hab)	Futura demanda generada (+6.515 hab)
Habilitados nacionales (interventor+secretario+tesorero)	3		
Administración general	35		
Total	38	2.22/1000 hab	15
Otros colectivos			
Brigada	17	0.99/1000 hab	7
Policía	35	2.05	13
Educación (socióloga, logopeda, educadoras)	18	1.05	7

infantiles, profesor garantía social, conserjes, etc.)			
Deportes (monitor deportivo, animador educación física, conserjes, etc)	9	0.52	3
Cultura (archivo, biblioteca, animador sociocultural, animador sociojuvenil, conserjes, etc.)	5	0.29	2
Servicios sociales	11	0.64	4
Total	133	7.77 (func./1.000 hab)	50

De ella se extrae que para continuar con el ratio actual, cuando el futuro sector esté a pleno rendimiento serán necesarios 50 nuevos trabajadores al servicio de la Administración local (aquí se incluyen los trabajadores de guarderías, servicios sociales y policía que posteriormente se analizan en otros apartados). Si nos ceñimos a la administración local, brigada, deportes y cultura estamos hablando de un total de 69 trabajadores en la actualidad, por lo que necesitaríamos 25 trabajadores más.

6.5.2 FUNCIÓN JUDICIAL

En la Región de Murcia existen 11 Partidos Judiciales, entre los que se encuentra el de Cartagena, que da servicio a Cartagena, Fuente Álamo y La Unión.

Partido Judicial de Cartagena

El partido judicial de Cartagena cuenta con seis juzgados de primera instancia y cinco de instrucción servidos por magistrados/as.

En el partido judicial existe también un Juzgado de lo Contencioso Administrativo, 2 juzgados de lo Penal, 2 juzgados de lo Social y 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que entró en funcionamiento el día 3 de octubre de 2007.

Partido Judicial de Cartagena	
Juzgados de 1ª instancia	6
Juzgados de Instrucción	5
Juzgado de lo Contencioso Administrativo	1
Juzgados de lo Penal	2
Juzgados de lo Social	2
Juzgado de violencia sobre la mujer	1

Plantilla orgánica

El personal colaborador por órgano se detalla en la siguiente tabla:

Cuerpo de gestión procesal	3
Cuerpo de tramitación procesal	4
Cuerpo de auxilio judicial	2

Según datos obtenidos de la página web del Consejo del Poder Judicial

(www.poderjudicial.es/estadistica), en el Partido Judicial de Cartagena durante el ejercicio 2007 (trimestre 1 al 4), se registraron, resolvieron y tramitaron las siguientes causas, diferenciadas por Jurisdicción:

Año: 2007 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	2.075	1.886	3.956
Jdos. Violencia contra la mujer	6	1	5
Jdos. Familia	171	51	204
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0	284	60
Jdos. de Menores	0	0	0
TOTAL	2.252	2.222	4.225
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	683	763	470
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	0	1	0
Jdos. Violencia contra la mujer	12	11	3
Jdos. de Menores	0	0	0
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	2.100	1.780	5.015
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
TOTAL	2.795	2.555	5.488
Jurisdicción Cont.-Administrativo.:			
Jdos Cont.-Administrativo	4	2	2
TOTAL	4	2	2
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	293	428	258
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	293	428	258
TOTAL JURISDICCIONES	5.344	5.207	9.973

Los municipios que integran el partido judicial de Cartagena, suman un total de 238.157 habitantes de derecho, según datos del INE, correspondientes al 1 de enero de 2007. La ratio en Cartagena se sitúa en 1 juez cada 23.816 habitantes.

La población futura que atenderá el Partido Judicial de Cartagena teniendo en cuenta el aumento de población de Condado de Roche (6.515 habitantes) será de 244.672 habitantes. Con lo que la tasa de juez/hab empeorará (aunque se trata de una repercusión poco significativa) pasando a ser de 1 juez por cada 24.467 habitantes. Para mantener al menos la tasa actual habría que dotar al partido judicial de 1 nuevo juez.

Juzgado de Paz de La Unión

Los Juzgados de Paz actúan en el municipio donde se encuentran situados, y se encargan del enjuiciamiento por faltas contra, personas, el patrimonio, los intereses generales y el orden público.

Conocen en el orden civil de los asuntos de cuantía inferior a 90 euros, cumpliendo asimismo ciertas funciones en relación con el Registro Civil.

El municipio de La Unión cuenta con 1 juzgado de paz adscrito al Partido Judicial de Cartagena. Está situado en un edificio recientemente reformado y denominado “Edificio El Progreso”, donde estuvieron situadas las oficinas municipales antiguamente.

Su plantilla está formada por 4 funcionarios (2 gestores+1tramitador+1auxiliar) y 1 juez, que da servicio a todo el municipio.

Esta información queda reflejada en la tabla siguiente, donde además se analiza el número de funcionarios judiciales por cada 1000 habitantes, y la demanda que la nueva actuación generará.

Personal (2 gestores+1tramitador+1juez+1aux)	Nº	Ratio trabajadores judiciales/1000 hab	Demanda generada (+6.515hab)
Total	5	0.29/1000 hab	1.9

Como consecuencia del incremento de población serán necesarios 2 nuevos trabajadores en el Juzgado de Paz de La Unión. En cuanto a las instalaciones donde se ubica, ya que éstas han sido remodeladas hace poco, existe espacio suficiente para dar cabida a estas personas, por lo que no será necesario prever ningún equipamiento para esta función.

6.6 FUNCIÓN COMERCIAL

A continuación se listan las empresas con establecimientos en el municipio de La Unión comparativamente con la Región de Murcia, ordenadas por actividad principal y nivel de empleo, según datos obtenidos de la CREM (año 2006).

	TOTAL	Menos de 2 ocup.	De 2 a 4 ocup.	De 5 a 9 ocup.	De 10 a 19 ocup.	De 20 a 49 ocup.	De 50 a 99 ocup.	De 100 a 499 ocup.	De 500 o más
LA UNIÓN	748	380	239	72	37	14	6	---	---
A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	2	1	---	---	1	---	---	---
B. Pesca	3	2	---	---	1	---	---	---	---
C. Industrias extractivas	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Industria manufacturera	62	26	15	12	6	2	1	---	---
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	---	---	---	---	---	---	---	---	---
F. Construcción	171	53	65	30	16	5	2	---	---
G. Comercio; reparación de vehículos motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales	207	123	66	11	5	1	1	---	---
H. Hostelería	74	30	35	7	2	---	---	---	---
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	41	20	17	3	1	---	---	---	---
J. Intermediación financiera	7	-	---	---	---	---	---	---	---
K. Actividades inmobiliarias y de									

ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL
CONDADO DE ROCHE, LA UNIÓN

alquiler, servicios empresariales									
L. Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	2	---	---	---	1	1	---	---	---
M. Educación	12	6	1	1	2	2	---	---	---
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	18	13	4	1	---	---	---	---	---
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	36	19	12	3	1	1	---	---	---
P. Hogares que emplean personal doméstico	---	---	---	---	---	---	---	---	---
REGIÓN DE MURCIA	92.021	51.903	25.999	7.899	3.580	1.916	703	---	21
A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.776	1.410	286	51	17	8	4	---	---
B. Pesca	166	56	58	28	20	3	1	---	---
C. Industrias extractivas	92	43	10	16	10	12	1	---	---
D. Industria manufacturera	7.943	2.852	2.417	1.228	746	498	196	---	6
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	262	169	64	18	3	3	5	---	---
F. Construcción	12.922	5.486	4.101	1.866	916	447	106	---	---
G. Comercio; reparación de vehículos motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales	26.854	15.376	8.055	1.997	873	399	153	---	1
H. Hostelería	7.430	3.399	2.911	804	227	69	19	---	1
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.350	3.715	1.818	473	207	104	32	---	1
J. Intermediación financiera	1.100	753	294	38	7	5	2	---	1
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales	17.559	13.137	3.135	750	325	156	54	---	2
L. Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	108	6	9	9	11	14	54	---	5
M. Educación	1.358	639	401	153	53	83	28	---	1
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3.004	1.918	778	174	59	46	27	---	2
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	5.085	2.937	1.657	294	106	69	21	---	1
P. Hogares que emplean personal doméstico	12	7	5	---	---	---	---	---	---

Según estos datos la mayoría de los establecimientos del municipio de La Unión están dedicados a actividades comerciales relacionadas con la reparación de vehículos a motor, motocicletas y

ciclomotores, y artículos personales, representando un 26,87 % del total de comercios de la zona. En la Región el número de establecimientos dedicados a esta actividad supone el 29,18% del total.

Además, la urbanización de este sector creará una demanda de servicios comerciales que va asociada a toda zona urbana (supermercados, pequeños comercios, etc.) y que el futuro plan parcial preverá mediante los usos compatibles que se establezcan en el sector.

6.7. FUNCIÓN ASISTENCIAL

En esta función analizaremos la atención a la infancia, los servicios sociales y la atención a la tercera edad.

6.7.1. ATENCIÓN INFANTIL

En la actualidad, existen tres guarderías públicas en el municipio.

En la tabla siguiente se indica el número de alumnos y de unidades por cada franja de edad en cada una de las guarderías:

Situación	0-1 (máx. 8alumnos/ud)	1-2 (máx.13 alumnos/ud)	2-3 (máx 20 alumnos/ud)
La Unión		25 alumnos (2 unidades)	99 alumnos (5 unidades)
Roche		11 alumnos (1 unidad)	12 alumnos (1 unidad)
Portmán		8 alumnos (1 unidad mixta)	11 alumnos (1 unidad mixta)
Total: 166 alumnos (capacidad: 192 pax)	0	44 alumnos (4 unidades=52pax)	122 alumnos (7 unidades=140pax)

Las instalaciones de Roche y Portmán son muy similares, con dos unidades cada una. La guardería de Roche se ha inaugurado recientemente, pero no es ampliable por las limitaciones de superficie del solar en que se ubica.

En la actualidad, se está ejecutando un nuevo centro de atención a la infancia en la calle Rojo el Alpargatero, que sustituirá a la guardería de La Unión, ya que ésta presenta deficiencias. La nueva guardería contará con 12 unidades, si bien una de ella se destinará a dormitorio ya que al existir comedor, es necesario que reservar una zona para este servicio.

CAI	0-1 (máx. 8alumnos/ud)	1-2 (máx.13 alumnos/ud)	2-3 (máx 20 alumnos/ud)
La Unión	16 alumnos (2 unidades)	39 alumnos (3 unidades)	120 alumnos (6 unidades)

Con la construcción de esta guardería se cubren servicios que no se ofertaban, como el servicio de atención para la primera franja de edad (de 0-1 años) y el comedor. Se ha previsto el nº de unidades por grupo de edad que figura en la tabla anterior, si bien éstas podrán destinarse a otro grupo de edad en función de la demanda. Con este reparto la guardería tiene una capacidad total de 177 niños, teniendo en cuenta el máximo nº de alumnos permitidos por cada franja de edad. Las distintas unidades se pondrán en funcionamiento paulatinamente, en función de la demanda existente. La

superficie del edificio es de 1.230 m², aunque se ubica en una parcela dotacional de mayor superficie, por lo que ésta puede ser ampliable si hay mayor demanda.

A continuación extraemos el ratio de nº de niños matriculados por cada 1000 habitantes (nº de niños matriculados/1000 hab). Teniendo en cuenta que la demanda actual está prácticamente cubierta con la oferta existente, ya que incluso se ofrece servicio a niños de otros municipios. A partir de este dato establecemos proporcionalmente la demanda de plazas de guardería que se generará con el aumento de población previsto en la actuación urbanística:

Niños matriculados actualmente en el municipio	Ratio actual (Población: 17.107 hab)	Crecimiento futuro previsto	Demanda futura de plazas de guardería
166 niños	9.7 niños/1000 hab	6.515 hab	63 plazas

Por proximidad, las necesidades de atención infantil que surjan en el nuevo sector, podrán ser cubiertas en la guardería de Roche y en la nueva guardería de La Unión, ya que ésta se sitúa en la zona del Garbanzal, muy próxima a la carretera de Roche. En estas dos guarderías tendremos un sobrante de plazas:

Situación	Nº niños matriculados	Nº plazas ofertadas	Nº sobrante
Guardería de Roche	22 niños matriculados	33 plazas	11 plazas
La Unión	124 niños matriculados	177 plazas (nueva guardería)	53 plazas
	146 plazas	210 plazas	64 plazas

Con el sobrante de 64 plazas podremos cubrir las necesidades producidas en el nuevo sector si consideramos que se mantiene el ratio actual de nº de niños matriculados/1000 habitantes.

Si hubiera más demanda, la guardería de La Unión podría ampliarse, ya que el solar donde se ubica lo permite.

La plantilla existente actualmente queda recogida en la siguiente tabla:

Situación	Educadoras	Auxiliares
La Unión	8 educadoras	1 auxiliar
Roche	2 educadoras	1 auxiliar
Portmán	1 educadora	1 auxiliar
Total	11 educadoras	3 auxiliares

Si bien hemos de indicar que para cubrir la demanda actual sería necesario 1 educadora más para Portmán, ya que aunque la instalación tiene 2 aulas (1 para niños de 1-2 años y 1 para niños de 2-3), sólo se utiliza una porque sólo existe 1 educadora, dando lugar a una unidad mixta que reduce el nº de plazas ofertadas.

Teniendo en cuenta este dato, podemos concluir que la demanda actual estaría cubierta con 12 educadoras y 3 auxiliares.

Una vez que la nueva guardería de La Unión abra sus puertas, deberá existir un aumento de plantilla que responda paulatinamente a la puesta en marcha de nuevas unidades en función de la demanda existente. **Considerando que con esta nueva guardería y la de Roche se cubrirá la demanda surgida por la nueva actuación urbanística, tal y como hemos demostrado antes, los recursos humanos necesarios**

tendrán que aumentar en al menos 3 educadoras (1 por cada unidad nueva que se crea) y 1 auxiliar más, lo que haría un total de 15 educadoras y 4 auxiliares.

6.7.2. SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales del Ayuntamiento de La Unión están ubicados actualmente en un la primera planta de un edificio situado en la calle Salvador Pascual, en el centro urbano de La Unión. Debido a la falta de espacio y a las deficientes condiciones en que se encuentra dicho inmueble, en un breve espacio de tiempo se van a trasladar al Antiguo Matadero Municipal, que se está reformando para ello. La nueva ubicación posibilita un mayor crecimiento de estos servicios.

En cuanto a las pedanías de Roche y Portmán, en el Centro Social de Roche los Servicios Sociales cuentan con un despacho para ofrecer atención en la zona. En el caso de Portmán, existe una mayor deficiencia de espacio puesto que en la actualidad comparten una oficina situada en el Hogar del Pensionista de este núcleo con otro servicio municipal. Pero hemos de señalar que en el nuevo Pabellón deportivo que se está ejecutando se han previsto un nº suficiente de despachos para la atención de los Servicios Sociales, la Asociación de Vecinos y el alcalde pedáneo, ya que Portmán no cuenta con un Centro Social como ocurre en Roche.

A continuación analizamos la plantilla de recursos humanos que componen los servicios sociales de La Unión:

Trabajadores	Número
Trabajadores sociales	5
Auxiliares administrativo	2
Sicólogos	1
Educadores	1
Mediadores	2
Total	11 trabajadores

Si bien hemos de indicar que tras la consulta realizada a los Servicios Sociales del municipio, para cubrir la demanda actual sería necesario contar con al menos 2 trabajadores sociales más, ya que actualmente estos trabajadores están desarrollando una doble función, de servicio de orientación y valoración por un lado, y de gestión de programas y proyectos por otro, cuando lo lógico sería contar con trabajadores que desarrollaran una única función. **Concluimos por tanto que la demanda actual se cubriría con 13 trabajadores.**

La nueva actuación aumentará la demanda de estos servicios, que establecemos en la siguiente tabla de forma proporcional:

Nº trabajadores que cubrirían la demanda actual	Ratio (nº trabajadores sociales/1000 hab) Población actual: 17107 hab	Población futura	Demanda de trabajadores sociales:
11	0.64 t.s./1000 hab	6.515 hab	4-5 nuevos trabajadores

Es decir, con la nueva actuación se prevé un aumento de plantilla de los Servicios Sociales de 4 a 5 trabajadores. En las nuevas dependencias destinadas para estos servicios existe espacio suficiente para ubicar a los nuevos trabajadores.

6.7.3. ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

En la siguiente tabla se analizan las instalaciones existentes en el municipio y las que se encuentran en ejecución para ofrecer atención a este colectivo:

INSTALACIONES	SITUACION	SUP. SOLAR	SUP. CONSTRUIDA
HOGAR DEL PENSIONISTA	LA UNIÓN	914 M2	830 M2
CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS	LA UNIÓN	335 M2	729 M2
HOGAR DEL PENSIONISTA	PORTMÁN	190 M2	223 M2
TOTAL:		1.439 M2	1.782 M2

De esta tabla podemos extraer el ratio de m2 de equipamiento para la tercera edad/1000 habitantes, que se establece en 84 m2/1000 habitantes.

M2 equipamiento de atención a la 3ª edad	Ratio (m2 /1000 hab) (Población actual: 17107 hab)	Población futura	Demanda de suelo asistencial 3ª edad
1.439 m2	84 m2 equipamiento/1000 hab	6.515 hab	550 m2

Teniendo en cuenta el nuevo crecimiento de población que supone la actuación urbanística (6.515 habitantes), se generará una nueva demanda de este servicio, que podemos establecer en un equipamiento de 550 m2 de parcela como mínimo.

6.8. FUNCIÓN DE SEGURIDAD

Analizamos en este apartado los medios disponibles que garantizan la función de seguridad.

6.8.1. POLICÍA

El cuerpo de **POLICÍA LOCAL** de La Unión consta actualmente, según datos facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de La Unión en junio de 2008, de 1 oficial, 1 sargento, 4 cabos y 30 agentes.

Si consideramos que tenemos un total de 36 policías que dan servicio a la población actual (2.10 policías/1000 hab), con el aumento de población producido por la actuación urbanística de Condado de Roche (6.515 hab) serán necesarios 14 policías más.

Las competencias de la **POLICÍA NACIONAL** de Cartagena en el municipio de La Unión atañen principalmente a temas administrativos, ya que las competencias de seguridad corresponden a los cuerpos locales de POLICIA Y GUARDIA CIVIL. Por lo tanto, la repercusión del aumento de población de Condado de Roche podemos estimar que es insignificante con respecto al número de agentes de este

cuerpo, si bien habría que considerar la repercusión en cuanto a funcionarios administrativos (temas de DNI, pasaporte, etc.).

6.8.2. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

El Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento es una entidad pública, creada en 1992, en la que participan la Comunidad Autónoma y 43 ayuntamientos de la Región (todos, excepto Murcia y Cartagena, que disponen de Cuerpo de Bomberos propio). La Administración regional aporta el 51% de los gastos corrientes de funcionamiento del CEIS y la totalidad de las inversiones, como es el caso de los nuevos vehículos. El resto del presupuesto es aportado por los ayuntamientos consorciados y se reparte en virtud de su población o territorio, entre otros criterios.

El CEIS se compone de las zonas 10, 20, 30, 40, 50 y 60, y cuenta con parques de bomberos de zona en Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Los Alcázares, Molina de Segura, Yecla y San Pedro del Pinatar, y con parques locales en Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Alhama-Totana, Jumilla, La Manga del Mar Menor (San Javier), Mazarrón, Mula. En ellos trabajan unos 335 efectivos, entre bomberos-conductores, cabos y sargentos. Durante los últimos cuatro años, la plantilla del CEIS ha aumentado en más de un centenar de personas. Además disponen de 158 vehículos.

La Unión pertenece a la zona 10 del CEIS, que integra los municipios de Fuente Álamo, La Manga (San Javier), La Unión, Torrepacheco, San Javier, San Pedro y Los Alcázares.

La Zona 10 del CEIS dispone de los siguientes parques: Un Parque de Zona en San Javier-Los Alcázares, dos Parques Municipales en La Manga-San Javier y San Pedro, y un Parque de Primera Intervención en La Unión.

Actualmente dispone de 26 bomberos y 8 vehículos.

El grupo aéreo de rescate del CEIS realizó en 2007 14 intervenciones, y el cuerpo de bomberos, 4.991, lo que supone un total de 5005 intervenciones.

En el Parque de Primera Intervención de La Unión trabaja la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que cuenta con 28 voluntarios de Plan Copla (Plan de salvamento en playas), 16 voluntarios de primera intervención, 6 voluntarios de Vigilancia Forestal y 14 voluntarios varios.

Partiendo de estos datos, se pueden fijar las siguientes necesidades como consecuencia de la actuación:

-Debido al aumento de población que supondrá sobrepasar los 20.000 habitantes, el Municipio tendrá la obligación de prestar los servicios de Prevención y Extinción de Incendios (Artículo 26.C LEY 7/1985 de 02 de abril).

-La plantilla de bomberos de la zona 10 del CEIS debería incrementarse en 1 bombero para continuar con la ratio actual. (0.19 bomberos/1000 habitantes).

Población zona 10 (DATOS DEL INE 2008): 14.925 (FUENTEALAMO) +17.107 (LA UNION) +31.495 (TORREPACHECO) +31.432 (SAN JAVIER) +23.738 (SAN PEDRO) +15.619 (LOS ALCÁZARES) = 134.316 HABITANTES

6.8.3. GUARDIA CIVIL

El cuerpo de la Guardia Civil en el municipio de La Unión cuenta con los siguientes medios humanos:

-1 Brigada

-1 Cabo

-21 guardias civiles

La repercusión que tendría el aumento de población de Condado de Roche con respecto al número de guardias civiles depende no solamente del aumento de población, sino también de otros aspectos como el número de delitos, el Catálogo de Puestos o la Comandancia. Este aumento de plantilla debe ser aprobado por la Dirección General.

A falta de otros datos, se ha hecho una estimación teniendo en cuenta el aumento de población que supondría Condado de Roche, debiéndose ampliar la plantilla en 9 guardias civiles más, para continuar con la ratio actual.

6.9. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

6.9.1. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Las infraestructuras viarias que dan servicio a la zona de estudio son las siguientes:

- ❖ Carreteras de la Red Nacional: La N-332A, cruza entre otras las siguientes poblaciones La Unión, San Javier y San Pedro del Pinatar. Esta carretera atraviesa el casco urbano de La Unión, cruzándose en dirección a El Algar con la carretera regional MU-312.
- ❖ Carreteras de la Red Regional: La carretera MU-312 (Ctra. La Manga- Murcia) discurre paralela a la Autopista AP-7 (Cartagena- Vera), pasa cercana al núcleo urbano de La Unión.
- ❖ Carreteras de la Red Local: La carretera F-40 (Ctra. La Unión-Polígono Industrial de Los Camachos) se desdobra en la F-41 (Ctra. Roche-La Unión) que atraviesa el área de estudio "Condado de Roche" y los núcleos de Los Topares y Los Huertas. Estos viales son los que entrelazan la actuación con el resto de núcleos urbanos.

La Intensidad Media Diaria (IMD) refleja el número medio de vehículos que pasan por las estaciones de aforo, agrupados según la tipología del vehículo (vehículos ligeros con una carga inferior a 1000 kg o vehículos pesados).

Dado que se prevé la construcción de unas 2.172 viviendas y estimando un número de 1.5 vehículos por vivienda, obtendríamos 3.258 vehículos.

El principal vial de comunicación sobre el que se apoya la futura urbanización residencial y que comunica con los otros desarrollos urbanísticos y centros urbanos, es la Ctra. F-41, que comunica Roche con La Unión.

Según datos obtenidos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes (Dirección General de Transportes y Carreteras. Servicio Tecnológico), la IMD (Intensidad Media Diaria) que registró la Ctra. F-41 en el año 2007 fue de 1.471 vehículos.

Se prevé un aumento de hasta un 40 % de la IMD en esta carretera, una vez que la urbanización residencial esté a pleno rendimiento. Dicho aumento, registrará sus picos más pronunciados a las 9, 14, 16 y 20 horas, coincidiendo con las entradas y salidas a los centros laborales.

Para solventar esta situación, se tiene proyectado, mejorar y adecuar la Ctra. F-41, a través de una reserva de terreno que permitirá pasar este vial a una Ctra. de tipo C-80. Además la glorieta de entrada a la urbanización sobre este vial, contribuirá a diluir el tráfico de entrada y salida a la misma.

A su vez se recoge en las normas urbanísticas de la modificación la necesidad de continuar los viales existentes en el límite del sector con el suelo urbano de Roche para asegurar otra forma de conexión con este núcleo, reforzando así la idea de crecimiento o ensanche del municipio y no la de urbanización aislada.

En cuanto a la conexión con el centro de La Unión, donde se disponen los principales equipamientos del municipio, se estima conveniente que en la revisión de las Normas Subsidiarias se analice la existencia de una ronda oeste (que ya aparecía en el Plan General que fue revocado), generando así un nuevo acceso al centro urbano que reste congestión al acceso existente por el Garbanzal, el cual no tiene posibilidad de ampliación por la ubicación de la Iglesia. Pero como decimos, esta corresponderá a la Revisión de Planeamiento.

6.9.2. OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

El transporte aéreo queda a expensas de: el aeropuerto de San Javier, a 26,5 Km de La Unión y el futuro aeropuerto de Corvera, que distará 39,7 Km de la Unión y 37,7 Km del Condado de Roche. El futuro aeropuerto está declarado como Actuación de Interés Regional, por la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

El municipio de La Unión carece de estación de autobuses, siendo la estación más próxima la de Cartagena, que dista 9,4 Km del municipio. Desde esta estación al igual que desde la de Torrepacheco o Murcia, parten autobuses que efectúan paradas en La Unión, aunque no en Roche. Destacando, las líneas que cubren los siguientes trayectos; Cartagena-La Unión, Cartagena-La Manga (pasando por La Unión), Cartagena-Mar de Cristal (pasando por los Nietos), y Cartagena- Los Urrutias.

El Ayuntamiento de La Unión, está estudiando la viabilidad del proyecto de puesta en funcionamiento de una nueva línea de autobuses urbanos, que comuniquen el casco urbano de La Unión, con Roche y Portman, para lo cual se deberá llegar a acuerdos con las empresas ALSA y PATERNA.

El tráfico ferroviario, tiene una escasa representación en la Región de Murcia, por lo que no es de extrañar que al municipio de La Unión tan solo llegue un ferrocarril de vía estrecha, operado por FEVE, que discurre entre Cartagena, Los Nietos y pasa por La Unión. Es una línea en la que solo presta servicio la S1 de FEVE cercanías. Desde este EIT se plantea que la revisión de planeamiento debería estudiar el potenciar esta línea, como alternativa al uso del automóvil lo que ayudaría a reducir el tráfico en las carreteras mencionadas, así como disminuir la contaminación y el ruido causado. Para ello tendría que estudiarse la conexión de los distintos núcleos poblacionales que componen el Municipio con los apeaderos existentes, haciendo hincapié en los itinerarios peatonales y ciclistas.

De todo ello se extrae que para minimizar el impacto de la futura actuación en la cogestión de las carreteras y viales principales del municipio, habrá que establecer un modelo que potencie formas de desplazamiento alternativas al automóvil, y que describimos a continuación:

-Se deberá potenciar el uso de la línea de FEVE Cartagena-Los Nietos, conectando el sector con los apeaderos existentes.

-Se deberá diseñar un carril bici en el interior del sector para acceder a la mayoría de las zonas del mismo.

-Se deberán establecer nuevas paradas de las líneas de autobuses que actualmente dan servicio al municipio.

-Se deberá poner en marcha la línea de autobuses urbanos que comuniquen entre sí las distintas pedanías del municipio.

6.10. INFRAESTRUCTURAS HIDRICAS

La empresa que provee de servicio al municipio de La Unión en referencia a infraestructuras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, es USM "Unión de Servicios Municipales S.A". Las especificaciones técnicas que a continuación se recogen, proceden del informe técnico emitido, por esta empresa al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, que se adjunta en el anexo documental.

6.10.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Los núcleos de población más importantes de La Unión, es decir, el casco urbano de La Unión, Roche y Portmán, disponen de toma independiente para el abastecimiento de agua potable, así como de depósitos y redes de distribución propias.

La totalidad de las aguas suministradas al municipio proceden de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, cuyos depósitos se encuentran en Alumbres. De estos depósitos, parte toda el agua potable que se suministra al casco urbano.

Se prevé que la futura población generará un caudal de vertido del orden de 180 litros/hab/día. Las NN.SS de La Unión, establecen una dotación mínima de 250 litros/hab/día, siendo este valor admisible para el cálculo y la estimación de caudales.

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) es la encargada de pronunciarse respecto a la viabilidad de la actuación en cuanto a la justificación del abastecimiento y recursos hídricos. Dicho informe deberá confirmar además el punto de entronque a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT).

Existen redes de abastecimiento de la MCT, en el paraje conocido como Los Partidarios-Alumbres, próximo a la zona de actuación, con estaciones de bombeo y garantías fehacientes de suministro de dicha infraestructura.



En las normas urbanísticas contenidas en el documento de modificación puntual nº 24 de las NNSS se hace referencia a la reserva de terrenos que deberá realizarse para la ubicación de los depósitos de agua potable (1 depósito de 5000 m3 o 2 depósitos de 2.500 m3 cada uno de ellos intercomunicados).

Será en el plan parcial y proyecto de urbanización donde se detalle y justifique la solución adoptada, así como todos aquellos aspectos técnicos en cuanto a dimensionamiento, cálculo de caudales y trazados, que resulten necesarios para asegurar el correcto abastecimiento de la zona.

6.10.2 SANEAMIENTO Y PLUVIALES

Según informes de USM y del Servicio de Infraestructuras del Ayto. de La Unión, se deberá ejecutar una red de alcantarillado, de diámetro no inferior a 315 mm de PVC, con acometidas individuales de 200 mm, y comunitarias de edificios de 250 a 315 mm, según tipo de edificación.

Así mismo, se deberá ejecutar una EBAR dentro del término municipal, desde donde se reconducirán las aguas negras a la E.D.A.R. de La Unión, con capacidad suficiente para tratar las aguas procedentes de la nueva urbanización (estimado en 525.600 m3/año).

Las características de esta depuradora son:

E.D.A.R- LA UNIÓN					
Situación	UTMX (ED50)- 686.660			UTMY (ED50)- 4.167.856	
	Aglomeración Urbana- La Unión				
	Término municipal- La Unión				
Población	Servida			Equivalente	
	13.385			14.029	
Capacidad	Diseño			Actual	
	1.496.500 m³/año			676.206 m³/año	
Tratamiento	Fangos activos- Aireación prolongada con tratamiento complementario por filtro de anillas				
Características del Agua Residual		SS	DQO	DB05	uds
	Entrada	425	967	453	mg/l
	Salida	9	347	mg/l	

	Rendimiento	97,9	96,5	98,5	%
--	-------------	------	------	------	---

En las normas urbanísticas contenidas en el documento de modificación puntual nº 24 de las NNSS se hace referencia a la reserva de terrenos que deberá realizarse para la ubicación de la EBAR, proponiendo como ubicación la zona situada en el suroeste del ámbito de actuación, al otro lado de la carretera F-41, ya que estos son los terrenos más bajos. Desde ese punto se bombearán las aguas hasta la EDAR existente en el municipio.

Se proyectará una red separativa de pluviales para la recogida de aguas de escorrentía superficial, dejando preparada la conexión con las redes de pluviales interiores. Estas aguas pluviales se conducirán hasta la rambla existente en el ámbito de actuación. Las características del punto de entronque y la situación de éste serán fijadas por el Servicio de Infraestructuras del Ayto. de La Unión.

El proyecto de urbanización deberá dar cumplimiento a estas medidas para garantizar las infraestructuras necesarias de saneamiento y pluviales.

6.11 INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

En informe de fecha 3 de marzo de 2009, IBERDROLA garantiza el suministro eléctrico para la actuación que se proyecta, indicando las especificaciones técnicas fijadas por la compañía suministradora para acometer la infraestructura eléctrica en cuanto a los centros de transformación, alumbrado público, y líneas de media y baja tensión.

Cabe mencionar, la prohibición expresa de ejecutar instalaciones aéreas, debiendo ser desviadas o soterradas las líneas existentes.

Existe por otro lado una línea de alta tensión que cruza en dirección norte-sur el sector en su lado oeste, que pertenece a Red Eléctrica Española, y que deberá ser soterrada cumpliendo las condiciones establecidas por ella.

6.12 TELECOMUNICACIONES Y GAS

En informes emitidos, con fecha 13 de febrero de 2008 y 13 de marzo de 2008, por ONO y TELEFONICA, respectivamente, se asignan los puntos de entronque a la red de telecomunicaciones, garantizándose así el suministro de telecomunicaciones. Las características técnicas serán impuestas por las empresas suministradoras, y serán convenientemente definidas en el Proyecto de Urbanización.

Por su parte, GAS NATURAL, en informe emitido con fecha 15 de febrero de 2008, suministra punto de conexión con la red de distribución, quedando así garantizado el suministro de gas natural en la zona.

Las especificaciones técnicas correspondientes a estas infraestructuras, se detallarán en el Proyecto de Urbanización, en el que se definirá el tipo de red, ubicación, red principal y secundaria, etc.

6.13. SERVICIOS URBANOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de La Unión, gestiona la recogida municipal de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria a través de la empresa "Unión Servicios Municipales S.A" (USM).

Según datos facilitados por la empresa USM, se compone de la siguiente plantilla:

	Nº TRABAJADORES	RATIO / 10000 HAB.
--	-----------------	--------------------

Limpieza viaria	9	5.3/10000 HAB
Recogida basuras	5	2.9/1000 HAB
Jardineros	2.5	1.4/10000 HAB
Alumbrado	2	1.1/10000 HAB
Aguas	5	2.9/10000 HAB
Limpieza centros públicos:	17	9.9/10000 HAB
Total:	41	24/10000 HAB

El crecimiento de población de Condado de Roche, aplicando los ratios actuales de personal de USM del municipio, conllevaría el aumento de la plantilla en 16 trabajadores (teniendo en cuenta el crecimiento de 6.515 habitantes que supone la actuación urbanística)

Los servicios de recogida se estructuran en dos grandes rutas, una que cubre el horario nocturno y otra en diurno. Para desempeñar estas funciones, el municipio dispone de 2 camiones recolectores compactadores.

Así mismo se presta el servicio de recogida de voluminosos, que se lleva a cabo con una periodicidad quincenal. Para ello se dispone de un camión con caja abierta y plataforma elevadora. En cuanto a los servicios de recogida selectiva de envases ligeros, se lleva a cabo con una periodicidad semanal, a través de una única ruta que engloba todo el municipio. La recogida de los contenedores azules, destinados al papel-cartón, se presta cada quince días. **Teniendo en cuenta el crecimiento de población que generará la nueva actuación, será necesario 1 camión más para recogida de residuos.**

En cuanto a los residuos recogidos, los datos de 2008 son los siguientes:

	Toneladas 2008	RATIO / HAB.
Residuos sólidos urbanos	7.698,62 tn	
Voluminosos	38.05 tn	
Podas	79.13 tn	
Plásticos	83.86 tn	
Cartón	40.91	
Total	7940,57 tn	0.46 tn

Todos los residuos, excepto el cartón que se lleva a un gestor autorizado, son depositados en La Planta de Tratamiento de Residuos sólidos urbanos de "El Gorguel", situada en Escombreras, Cartagena. Según datos publicados por el Ministerio de Medio Ambiente, se dedica al tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, tiene un volumen de producción de 142.055 tn, 4.004 horas de trabajo al año y 2 operadores.

El código de la actividad es el 5.d: Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, con exclusión de los vertederos de residuos inertes.

Según los datos facilitados por USM, La Unión genera un total de 7.940 tn de residuos anuales lo que da lugar a 21.75 tn al día. Debido al aumento poblacional producido por la actuación urbanística (6.515 habitantes más), se prevé un incremento de 2.997 tn de residuos anuales generados, lo que equivale a una tasa de 8.21 tn/día.

Según consultas realizadas directamente a la Planta de tratamiento de Residuos de El Gorguel, esta instalación tiene capacidad suficiente para tratar este aumento de residuos.

Por último señalar que en la actualidad, se está ejecutando en el municipio un ecoparque que generará un punto de recogida selectiva de determinados tipos de residuos procedentes del municipio.

6.14. FUNCIÓN ECONÓMICA

El impacto sobre la función económica tendrá varias vertientes, ya estemos hablando de la fase de uso o de construcción del sector.

En la fase de construcción y urbanización del sector, habrá una demanda de servicios de la construcción que generará empleo y fomentará la actividad económica de ciertos sectores relacionados con la construcción (que actualmente representan un 22.86% de los establecimientos del municipio y que se verán dinamizados por la nueva actuación).

Concluida la urbanización, se dará un aumento de la actividad económica generada por la actividad diaria de las familias, sobre todo en el entorno directo de la zona, en pequeños comercios y grandes superficies comerciales cercanas.

El efecto que producirá el nuevo sector en la función económica del municipio es difícil de evaluar mediante ratios o indicadores, debido a que la estructura es compleja, ya que el municipio se inserta en un modelo de actividad que depende directamente de la infraestructura generada por el término municipal de Cartagena. El tejido de actividad económica de la zona se concentra en el Polígono Industrial de "Lo Bolarín", situado en el municipio de La Unión, y los Polígonos Industriales de Torreciega y Los Camachos, muy próximos al sector que nos ocupa, situados en el municipio de Cartagena.

6.15 FUNCIÓN RESIDENCIAL

Como ya hemos mencionado con anterioridad, la actuación trata de paliar la nula producción de vivienda protegida en el municipio en los últimos años. Por ello se genera un sector de suelo urbanizable de uso global residencial, destinado en su 100% a vivienda de protección pública, según queda recogido en el convenio y en la Modificación nº 24 de las NNSS.

En la siguiente tabla se recogen los datos de la evolución de la vivienda en el municipio de La Unión en los últimos años:

	2004	2005	2006	2007
Viviendas libres terminadas	320	376	414	715
Viviendas de protección pública	0	0	0	0

7. CONCLUSIONES

En el marco del Estudio de Impacto Territorial del ámbito de la Modificación Puntual nº 24 de las Normas Subsidiarias de La Unión, se ha realizado un estudio pormenorizado del medio físico, biótico, socioeconómico y territorial, así como de posibles impactos de la modificación sobre el medio donde se pone de manifiesto.

El proyecto en sí presenta una serie de impactos ambientales, socioeconómicos y territoriales, la mayor parte de ellos compatibles con el sistema territorial. En ninguna fase del mismo (construcción y uso de la zona urbanizable) se prevé la aparición de impactos severos y/o críticos.

La moderación de los impactos junto a los efectos positivos sobre la actividad industrial, social y económica de la zona permite hacer una valoración global del proyecto de carácter positivo.

Por tanto las razones objetivas de primer orden pesan más que el conjunto de motivos que desaconsejen la realización del proyecto previsto sobre la zona, siempre y cuando se tomen las medidas oportunas para reducir los impactos, señaladas en el presente documento.

8. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Actualmente en la Región de Murcia hay aprobados cuatro instrumentos de ordenación territorial:

- ❖ Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.
- ❖ Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.
- ❖ Actuación de Interés de Marina de Cope.
- ❖ Actuación de Interés Regional del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto nº 57/2004 de 18 de Junio y publicadas en el BORM del viernes, 25 de Junio de 2004, centrado en el litoral de la región y áreas limítrofes a este no se ven afectadas por la modificación del avance de las NN. SS del Planeamiento de La Unión, objeto del presente estudio.

Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto nº 102/2006, de 8 de junio y publicadas en el BORM del viernes 16 de junio de 2006, pretenden dar sentido a la oferta y demanda de suelo industrial de la Región de Murcia, así como establecer la correcta ordenación para lograr un desarrollo industrial y armonizado con el desarrollo urbanístico. Estas directrices tampoco resultan de aplicación en el caso que nos ocupa.

Las Actuaciones de Interés Regional, según se recoge en la propia justificación de las actuaciones recogidas en estas Directrices, son un instrumento de ordenación del territorio de carácter excepcional, definidas como. *..."aquellas que hayan de beneficiar a la Región en el ámbito de los servicios públicos, la economía, la conservación del medio ambiente y del patrimonio histórico y la mejora de la calidad de vida y en general las encaminadas al logro de los objetivos generales de la ordenación del territorio, y que por su magnitud, importancia o especiales características trasciendan el ámbito municipal..."* Según la Resolución del 28 de Julio de 2004 de la Vicesecretaría de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno del 23 de Julio de 2004, se declara como Actuación de Interés Regional, **la Marina de Cope**. Esta Actuación se incluye en las Directrices y Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia. Su ámbito de actuación integra los términos municipales de Águilas y Lorca. No resultando, de aplicación en la modificación que se presenta.

La Resolución del 6 de Abril de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004, por el que se declara como Actuación de Interés Regional, la implantación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. El nuevo aeropuerto de la Región de Murcia, estará situado a 24 Km de Murcia, en el Campo de Cartagena. Las poblaciones más cercanas al emplazamiento son las pedanías de Corvera, Valladolides y Los Martínez del Puerto. Este instrumento de ordenación territorial no resulta de aplicación en la modificación que se presenta.

La Sierra Minera de Cartagena (La Unión) y la Bahía de Portmán no han sido incluidas como Actuaciones de Interés Regional, en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, al menos por el momento.

La Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, en 2004, presentó un Plan de Dinamización Turística de la Sierra Minera de La Unión y Cartagena. Este Plan Estratégico se vertebró en tres fases:

- ❖ Fase I: Poner en marcha actuaciones encaminadas al desarrollo social, económico y cultural de sus habitantes así como promover la protección y potenciación de su patrimonio, atendiendo a principios de sostenibilidad y excelencia.
- ❖ Fase II: Perfilar líneas de actuación para dinamizar el turismo náutico, turismo cultural, turismo de naturaleza y turismo de sol y playa.
- ❖ Fase III: Iniciación de los trabajos de Redacción del Plan de Actuaciones para vertebrar las acciones financiadas por el Plan de Dinamización Turística de la Sierra Minera de La Unión y Cartagena.

El Plan Estratégico de Dinamización Turística y Cultural sí guarda relación con el Avance de Modificación Puntual que se presenta, ya que las acciones del mismo, tendrán repercusión municipal.

9. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCIDENTES GRAVES

En las proximidades de la actuación no existe ninguna actividad o industria peligrosa que pueda causar accidentes graves.

- REAL DECRETO 1254/99, de 16 de julio de 1999, por el que se aprueban Medidas de Control de los Riesgos Inherentes a los Accidentes Graves en los que Intervengan Sustancias Peligrosas
- Decreto 97/2000, de 14 de julio, de la Presidencia de la Región de Murcia, sobre determinación orgánica de las actuaciones y aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (BORM nº 170, de 24/07/2000).

En Murcia, a abril de 2010
Sonia Hernández Gómez

Arquitecta Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión

ANEXO I- FOTOGRÁFICO







